

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S. C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS

RESISTENCIA, MIERCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2001

EDICION N°

7.804

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 4.960

ARTICULO 1°: Ratifícase el Convenio de Suscripción del Programa de Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP), celebrado entre el Poder Ejecutivo de la Provincia, el Banco de la Nación Argentina y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, el 30 de octubre de 2001 y que como Anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil uno.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Eduardo Anibal Moro
Presidente

ANEXO A LA LEY: 4.960

ENTRE (i) la Provincia de CHACO, en adelante "la PROVINCIA", representada en este acto por su Gobernador, el Dr. ANGEL ROZAS, por una parte; por la otra, (ii) el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, en adelante "el BNA", representado por su Presidente Dr. Enrique Olivera, actuando el BNA en su carácter de Fiduciario del FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL (en adelante, el FONDO), y el Presidente del Comité Directivo del FONDO, Ing. Horacio Alvarez Rivero, en representación del Fiduciante, (en adelante y en conjunto, las Partes), y

Teniendo en cuenta:

Que a mérito de la Ley N° 24.623 y mediante el Decreto N° 286/95, modificado y complementado por los Decretos Nros. 445/95, 1289/98, 918/99, 181/00 y 724/00, el PODER EJECUTIVO NACIONAL constituyó el FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL con la finalidad, entre otras, de asistir a las Provincias y Municipios en programas que contemplen el saneamiento de sus finanzas públicas, incluyendo la renegociación y/o cancelación de sus deudas, siempre que las Provincias y los Municipios cumplan las condiciones y adopten las medidas previstas en los instrumentos constitutivos del citado FONDO y en el Contrato de Fideicomiso celebrado entre el ESTADO NACIONAL y el BANCO DE LA NACION ARGENTINA con tal propósito.

Que con fecha 6 de diciembre de 1999, el ESTADO NACIONAL ha suscripto con las Provincias el COMPROMISO FEDERAL, ratificado por la Ley N° 25.235, y con fecha 17 de noviembre de 2000 el COMPROMISO FEDERAL POR EL CRECIMIENTO Y LA DISCIPLINA FISCAL, ratificado por la Ley N° 25.400, instrumentos donde se contempla la implementación de un programa de asistencia financiera destinado a las Provincias con la finalidad indicada en el considerando precedente.

Que las Provincias han comprometido sus mejores esfuerzos para profundizar el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero iniciado en el año 2000 hasta el año 2005, mediante la puesta en marcha de nuevas políticas que sin afectar los objetivos de equilibrio presupuestario y mejoramiento del perfil de la deuda provincial contemplados en el Programa de Saneamiento antes referido, tiendan a evitar distorsiones y efectos adversos en la producción, en el empleo y en la propia gestión del sector público, generados e n

las fluctuaciones en el nivel de la actividad económica.

Que en virtud de las acciones prometidas en el "Compromiso por la Independencia" suscripto con fecha 15 de julio de 2001 y en el "Apoyo Institucional para la Gobernabilidad de la REPUBLICA ARGENTINA" suscripto con fecha 17 de julio de 2001, el ESTADO NACIONAL dictó el Decreto N° 1.004/2001, estableciendo las condiciones bajo las cuales las Provincias Argentinas y la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES podrán acceder al Programa de Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP).

Que la Ley N° 25.453 invita a las Provincias y a la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES a adoptar medidas equivalentes a las dispuestas por la Nación con el objeto de eliminar el déficit fiscal, lo que requiere de medidas que permitan arribar a tal resultado, reduciendo los costos financieros y asegurando una transición ordenada para lograrlo.

Que a esos efectos, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 1004/01, la PROVINCIA ha manifestado, dentro del plazo previsto en su artículo 1° y según su Nota dirigida al FONDO de fecha 14 de Septiembre del 2001, su interés en participar en el referido Programa.

Que a fin de instrumentar dicho programa, y en consecuencia de lo establecido en el artículo 3° inciso b) del mencionado Decreto y en el artículo 1° del Convenio aludido en el Considerando anterior, las Partes han acordado suscribir el presente Convenio. Por ello, las partes del presente

CONVIENEN:

ARTICULO PRIMERO

Definiciones.

1.1 A los fines de este Convenio, las palabras que se inicien con mayúscula y que no tengan una definición en el presente, tendrán el mismo e idéntico significado que el que les fuera otorgado en el Decreto N° 1004/01.

ARTICULO SEGUNDO

Objeto.

2.1 Sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio, el BNA, en su carácter de Fiduciario del FONDO, se compromete a emitir por cuenta y orden de la PROVINCIA y ésta a suscribir y recibir, en una o más series, títulos de deuda, que se llamarán Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP), cartulares, denominadas en pesos, con vencimiento no más allá de los cinco (5) años contados desde la fecha de su emisión, que podrán ser rescatadas anticipadamente y no devengarán intereses. El monto nominal total máximo de LECOP a ser entregadas a la PROVINCIA no podrá superar la diferencia que resulte de restar al Límite de la Respectiva Jurisdicción, establecido en PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$ 45.000.000) el monto total de bonos emitidos por la PROVINCIA, de similares características que las LECOP. En ningún momento la suma de los títulos emitidos por la PROVINCIA y las LECOP entregadas a ella podrá exceder el Límite de la Jurisdicción.

2.2 Las LECOP emitidas de conformidad al presente tendrán los efectos cancelatorios previstos por los Artículos 3° y 4°, del Decreto N° 1.004/01 del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO TERCERO

Condiciones.

3.1 La emisión y entrega de LECOP por parte del FONDO conforme a los términos de este Convenio, que-

da expresamente condicionada y subordinada al cumplimiento, a satisfacción del FONDO, de las siguientes condiciones:

- 3.1.1. Que se hayan dictado las normas provinciales suficientes y necesarias para que la PROVINCIA pueda:
 - 3.1.1.1. Aceptar del Estado Nacional, del FONDO o de cualquier otro organismo o entidad financiera oficial, LECOP en pago de la Coparticipación Federal de Impuestos que le corresponda o por cualquier otro concepto, incluyendo préstamos, adelantos, subsidios, recursos con afectación específica, etc., con los alcances previstos en el Decreto N° 1.004/01.
 - 3.1.1.2. Aceptar LECOP, por su valor nominal, en cancelación de obligaciones tributarias impuestas por las leyes de la PROVINCIA.
 - 3.1.1.3. Abonar al FONDO al vencimiento de las LECOP, una suma en moneda de curso legal equivalente al valor nominal de las LECOP que hayan sido emitidas por cuenta y orden de la PROVINCIA.
 - 3.1.1.4. Suscribir el presente Convenio.
- 3.1.2. Que la H. Legislatura de la PROVINCIA haya ratificado el presente Convenio en todas sus partes.
- 3.1.3. Que se hayan cumplido u otorgado los actos, normas, procedimientos y notificaciones necesarios y suficientes para afectar plena y perfectamente, con oponibilidad frente a cualquier tercero, recursos de la Coparticipación Federal de Impuestos o de otros regímenes especiales de distribución correspondientes a la PROVINCIA o de las cuentas recaudadoras de impuestos provinciales en el NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. (en su carácter de Agente Financiero de la PROVINCIA), para seguridad y garantía del cumplimiento de la obligación de la PROVINCIA, contraída por el Artículo 5°, párrafo 5.2 de este Convenio y prevista en el Artículo 3°, inciso b) del Decreto N° 1004/01.
- 3.1.4. Que se haya implementado a satisfacción del FONDO el sistema de Reserva de Liquidez a que se refiere el párrafo 6.2 de este Convenio.
- 3.1.5. Que los organismos del sector público nacional con competencia en el proceso de percepción de impuestos nacionales con LECOP (incluido el BNA) y los dependientes del gobierno de la PROVINCIA, hayan convenido los mecanismos técnicos bancarios y contables necesarios para implementar los efectos cancelatorios de las LECOP contemplados en los artículos 3° y 4° del Decreto N° 1004/01.
- 3.1.6. Que la PROVINCIA haya adoptado las medidas necesarias para que el NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. (en su carácter de Agente Financiero de la PROVINCIA) participe en los mecanismos y procedimientos contemplados en los párrafos 3.1.4 y 3.1.5 en los términos que establezcan la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación (en su carácter de autoridad de aplicación, conforme art. 9° del Decreto N° 1004/01), la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Banco Central de la República Argentina y los demás organismos que regulen aquellos mecanismos.
- 3.1.7. Que (i) el Fiscal de Estado de la PROVINCIA haya emitido un dictamen u opinión legal por la cual certifique el cumplimiento de las condiciones previstas en los puntos 3.1.1 a 3.1.3, inclusive ambos, anteriores; (ii) el Asesor Legal del BNA certifique el cumplimiento de la condición prevista en el punto 3.1.3 (pero solo desde el punto de vista de dar cuenta de la debida notificación de la afectación de los recursos nacionales mencionados en el punto citado) y 3.1.5 (pero solo teniendo en cuenta la participación del BNA en la gestión de percepción y pago de los fondos de la Coparticipación Federal) y (iii) la Secretaría de Ha-

cienda del Ministerio de Economía de la Nación emita una opinión o dictamen por el cual se certifique la corrección y viabilidad, a juicio de la Secretaría de Hacienda, del sistema referido en el anterior punto 3.1.5.

- 3.2. Las normas dictadas de conformidad al punto 3.1.1. anterior deberán estar vigentes hasta que se cancele la totalidad de las LECOP emitidas conforme al presente Convenio.

ARTICULO CUARTO

De la emisión, entrega y circulación de LECOP.

- 4.1. El FONDO se compromete a emitir y entregar a la PROVINCIA y la PROVINCIA se obliga a solicitar la entrega y a recibir un monto de LECOP de acuerdo a lo establecido en el Artículo Segundo del presente Convenio.
- 4.2. Las LECOP que se emitan con arreglo al presente vencerán el día 30 de setiembre de 2006 (Fecha de Vencimiento de las LECOP).
- 4.3. El FONDO entregará un monto de LECOP a la PROVINCIA cada vez que ésta lo solicite por escrito presentado al FONDO, con no menos de diez (10) días hábiles de anticipación a la Fecha de Entrega de las LECOP propuesta por la Provincia, previa suscripción de la PROVINCIA de un reconocimiento de deuda a favor del FONDO por un monto en moneda nacional de curso legal por un importe igual al monto de las LECOP solicitadas, pagadero en efectivo íntegramente a la Fecha de Vencimiento de las LECOP, sin deducción de ningún importe por ningún concepto. El reconocimiento de deuda llevará la firma de las autoridades con capacidad suficiente para obligar a la PROVINCIA y se otorgará por escritura pública que labrará el Escribano que designe el FONDO, con todos los requisitos contemplados por los artículos 718 a 723 del Código Civil. A los efectos de su otorgamiento, la PROVINCIA deberá constituir domicilio especial en la ciudad de Buenos Aires. Cada solicitud no podrá ser por menos de LECOP por un valor nominal total de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10,000,000.-). El compromiso de entrega de LECOP que aquí asume el FONDO regirá en tanto no se hubiere llegado al Límite de la Respectiva Jurisdicción.

ARTICULO QUINTO

Cancelación de las LECOP.

- 5.1. La PROVINCIA reconoce expresamente que toda y cualquier emisión y entrega o puesta en circulación de LECOP por los modos y bajo las formas especificadas en el Artículo anterior de este Convenio, dentro del Límite de la Respectiva Jurisdicción previsto para la PROVINCIA, será efectuada por el FONDO a nombre propio, pero por cuenta de la PROVINCIA. En consecuencia, la PROVINCIA se obliga a pagar al FONDO en la Fecha de Vencimiento de las LECOP, sin necesidad de requerimiento previo judicial o extrajudicial de ninguna especie, el monto nominal íntegro, en moneda nacional de curso legal, de las LECOP que el FONDO hubiera emitido y entregado con arreglo al Artículo 4° anterior, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento de las LECOP.
- 5.2. A los efectos establecidos en el párrafo anterior la PROVINCIA autoriza desde ya en forma irrevocable al BNA a fin de que, un (1) año antes de la Fecha de Vencimiento de las LECOP: (i) proceda a descontar diariamente, por cuenta y orden de la PROVINCIA, de los Fondos de Coparticipación Federal de Impuestos o de otros regímenes especiales de distribución de libre disponibilidad que le puedan corresponder a la PROVINCIA, un porcentaje diario tal que, multiplicado por el número de días en que pueda practicarse el descuento en dicho año (en adelante, el Descuento Diario), haga que al día del vencimiento de las LECOP establecido en este Convenio, el valor nominal total de la emisión efectuada por el FONDO por cuenta y orden de la PROVINCIA haya sido así íntegramente abonado al FONDO con el Descuento Diario acumulado que el BNA aplicará a esos efectos; y (ii) en tanto no hayan quedado íntegramente canceladas las LECOP con los recursos correspondientes al inciso (i) anterior, perciba por cuenta y orden de la PROVINCIA, el día del vencimiento aquí establecido para las LECOP que este Convenio contempla, la Reserva de Liquidez, en la medida necesaria a efectos de cancelar íntegramente las LECOP. El Descuento Diario aquí establecido por hasta el monto nominal de la emi-

- sión y entrega de LECOP efectivamente efectuada por el FONDO por cuenta y orden de la PROVINCIA, deberá ser entendido como una cesión de los fondos de Coparticipación Federal de Impuestos o de otros regímenes especiales de distribución que le correspondan a la PROVINCIA, para o en garantía de cumplimiento de la obligación asumida por la PROVINCIA de pagar al FONDO el monto de la emisión y entrega de LECOP, contraída con el FONDO por este Artículo 5°.
- 5.3 El FONDO se obliga ante la PROVINCIA a pagar en moneda nacional de curso legal el importe nominal de cada LECOP que cualquier portador del mismo le presente al cobro a partir de la Fecha de Vencimiento de las LECOP, en la forma y modo que oportunamente hará saber el FONDO.
- 5.4 Transcurrido el plazo de caducidad y/o prescripción de las LECOP, de tres (3) años contados desde la Fecha de Vencimiento de las LECOP conforme lo establecido en los artículos 744, siguientes, concordantes y complementarios (en particular, artículo 768) del Código de Comercio y 96 y 104 del Decreto Ley N° 5965/63, el FONDO procederá a restituir a la PROVINCIA las sumas de dinero retenidas mediante el Descuento Diario, correspondientes al monto de las LECOP que no se hubieran presentado al cobro hasta el vencimiento del plazo de prescripción y/o caducidad arriba mencionado.
- 5.5 La PROVINCIA desde ya también autoriza en forma irrevocable al BNA para que con los fondos provenientes del Descuento Diario del párrafo 5.2 anterior y según las instrucciones que le dé el FONDO, pueda proceder a: (i) colocarlos en inversiones de alta liquidez y mínimo riesgo, a la orden del FONDO, o bien (ii) ir cancelando LECOP por hasta el monto del Descuento Diario acumulado existente al tiempo de realizar cada cancelación. El excedente de renta de las inversiones previstas en el punto (i) anterior, una vez canceladas las LECOP, de existir, será de propiedad de la PROVINCIA, a la cual se le deberá transferir dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de la referida cancelación.
- 5.6 Si pese al procedimiento previsto en el párrafo 5.2 anterior no se efectivizara íntegramente la percepción del monto total de la obligación de la PROVINCIA estipulada en el párrafo 5.1 en la fecha allí indicada, desde ya la PROVINCIA autoriza en forma irrevocable al FONDO a que proceda a percibir la suma adeudada con más sus intereses y gastos, mediante el débito directo de todas las sumas que le puedan corresponder a la PROVINCIA en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos o por otros regímenes especiales de distribución que sean de libre disponibilidad, a cuyo efecto cede y transfiere en garantía por el presente dichas sumas. La tasa de interés a devengarse a favor del FONDO será igual al costo financiero total que debe abonar el FONDO por las Obligaciones Negociables emitidas el 30 de junio de 2000, con más un diez por ciento (10%) de dicho costo financiero total.
- 5.7 La PROVINCIA faculta al BNA, como Fiduciario del FONDO y como agente de distribución de la Coparticipación Federal de Impuestos, para que tome nota del porcentaje de dicha Coparticipación y de los regímenes especiales de distribución de recursos tributarios nacionales de libre disponibilidad cedidos en pago según lo pactado en este Artículo, pudiendo realizar todas las actuaciones notariales y notificaciones que fuere menester, con cargo a la PROVINCIA.
- 5.8 Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, el FONDO deberá, transcurrido un (1) mes contado a partir de la Fecha de Vencimiento de las LECOP, después de haber determinado el importe nominal de las LECOP que no hubieran sido presentadas al cobro a partir de la Fecha de Vencimiento de las LECOP, devolver a la PROVINCIA, previo pedido expreso de la misma, una suma en moneda nacional de curso legal equivalente al ochenta por ciento (80%) del importe nominal de las LECOP no presentadas e impagas a los treinta (30) días de la Fecha de Vencimiento de las LECOP.
- 5.9 En adición y sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, el FONDO deberá, transcurridos tres (3) meses contados a partir de la Fecha de Vencimiento de las LECOP, después de haber determinado el importe nominal de las LECOP que no hubieran sido presentadas al cobro a partir de la Fecha de Vencimiento de las LECOP, devolver a la PROVINCIA, previo pedido expreso de la misma, una suma en moneda nacional de curso legal equivalente al noventa por ciento (90%) del importe nominal de las LECOP no presentadas al cobro e impagas a los noventa (90) días de la Fecha de Vencimiento de las LECOP.
- 5.10 Sin perjuicio de las previsiones de los párrafos anteriores, el FONDO retendrá y no restituirá a la PROVINCIA una suma de dinero equivalente al diez por ciento (10%) del monto de valor nominal de las LECOP no presentadas e impagas a los noventa (90) días de la Fecha de Vencimiento de las LECOP hasta el día en que se cumplan tres (3) años contados desde la Fecha de Vencimiento de las LECOP. Las sumas retenidas devengarán intereses hasta el día de su devolución a la PROVINCIA y/o hasta el día en que sean utilizadas por el FONDO para pagar LECOP que se le presenten al cobro, según sea el caso, a la misma tasa que perciba el FONDO por la colocación que haga de dichas sumas en inversiones de alta liquidez y mínimo riesgo.
- 5.11 Si por efecto de la aplicación de lo previsto en los párrafos 5.8, 5.9 y 5.10 anteriores, el FONDO careciera de fondos líquidos, en cualquier momento, para atender LECOP que se le presentaran al cobro después de, o durante los plazos mencionados en los párrafos 5.9, 5.10 y 5.11 anteriores, el BNA, como Fiduciario del FONDO y agente del sistema de distribución de la Coparticipación Federal de Impuestos, queda irrevocablemente autorizado por la PROVINCIA en virtud del presente Convenio, para retener fondos de Coparticipación Federal de Impuestos o de otros regímenes especiales de distribución de impuestos correspondientes a la PROVINCIA, y entregarlos al FONDO en pago definitivo de las LECOP que el FONDO hubiera atendido en la situación arriba descripta.
- 5.12 En adición a lo dispuesto en los puntos anteriores, y también a efectos de que el FONDO proceda al cobro de las LECOP, la PROVINCIA instruye irrevocablemente en este acto al NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. (en su carácter de agente financiero de la PROVINCIA) para que, dos meses antes de la Fecha de Vencimiento de las LECOP descuenta diariamente de las Cuentas de la PROVINCIA destinadas a recaudar impuestos provinciales (actualmente la N° 12632/02 ó las que la reemplacen en el futuro) las sumas necesarias y suficientes para cancelar íntegramente las LECOP a la Fecha de Vencimiento que por escrito le indique al FONDO, y las transfiera a la Cuenta que le indique el FONDO. Este apartado se aplicará para el caso en que se dé el supuesto previsto en el Artículo 5.2.(i).
- 5.13 Rescate anticipado de títulos. La Provincia podrá rescatar en forma anticipada, total o parcialmente, las LECOP que el FONDO emita.

ARTICULO SEXTO

Mantenimiento de garantías a favor de terceros. Reserva de Liquidez.

- 6.1 Ninguno de los términos del presente Convenio podrá ser interpretado como afectando, restringiendo o desconociendo las garantías prestadas hasta la fecha en moneda de curso legal por la PROVINCIA a favor de terceros, sobre fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos.
- 6.2 Las Partes del presente se comprometen a diseñar y convenir un sistema en virtud del cual: (i) se determine un monto en moneda nacional de curso legal que la PROVINCIA deberá mantener en una cuenta especial radicada en su banco agente (la "Reserva de Liquidez"), que en todo momento deberá guardar la misma relación proporcional respecto del total de LECOP en circulación emitidas por cuenta de la PROVINCIA; (ii) los fondos depositados por la PROVINCIA deberán a su vez ser mantenidos en depósito por el banco agente en una cuenta indisponible en el BCRA; (iii) las circunstancias y montos por los cuales el BCRA podrá debitar la cuenta indicada en (ii), a efectos de transferir igual importe al BNA para crédito de la cuenta de la AFIP; (iv) simultáneamente con lo previsto en (iii), el débito en la cuenta del BNA, con cargo a la cuenta de la AFIP, de igual valor nominal de LECOP; (v) la acreditación en la cuenta del banco agente de las LECOP debitadas según (iv); y (vi) la acreditación de las LECOP por parte del banco agente en la cuenta de la PROVINCIA, previa recomposición por parte de ésta de la Reserva de Liquidez prevista en (i).

ARTICULO SEPTIMO

Incumplimientos.

7.1 Cualquier incumplimiento por parte de la PROVINCIA a los términos del presente, autorizará al FONDO a exigir a la PROVINCIA el inmediato cumplimiento de la obligación prevista en el párrafo 5.1 del Artículo 5° del presente, al tiempo en que el FONDO declare el incumplimiento, sin necesidad de aviso, notificación o intimación previa judicial o extrajudicial alguna, mediante el cobro de lo debido a través de la Coparticipación Federal de Impuestos y de otros regímenes especiales de distribución que le puedan corresponder a la PROVINCIA o de conformidad al punto 5.12 anterior, a cuyo efecto queda también por este acto autorizado irrevocablemente el FONDO para proceder en tal sentido.

ARTICULO OCTAVO

Comisión. Gastos.

- 8.1 El FONDO percibirá por las funciones aquí asumidas una comisión igual al uno por ciento (1%) por año aniversario adelantado computado desde la emisión de las LECOP, calculado dicho porcentaje sobre el saldo impago de las LECOP a esa fecha, comisión que será pagadera por la PROVINCIA dentro de los cinco (5) días hábiles de su vencimiento.
- 8.2 Todos los gastos en que incurra el FONDO vinculados con el presente Convenio, sea por la emisión, transporte, distribución o por cualquier otro concepto vinculado con las LECOP y las funciones asumidas por el FONDO, deberán serle reembolsados por la PROVINCIA dentro del mes de haberse producido dichos gastos. El FONDO deberá rendir cuenta a la PROVINCIA de los gastos en el mes siguiente a su percepción.
- 8.3 La PROVINCIA autoriza desde ya en forma irrevocable al BNA, que perciba a su vencimiento los montos resultantes de los puntos 8.1. y 8.2. anteriores directamente de los fondos de Coparticipación Federal de Impuestos o de otros regímenes especiales de distribución que les puedan corresponder a la PROVINCIA ó conforme al procedimiento previsto en el punto 5.12. anterior.

ARTICULO NOVENO

Competencia.

9.1 Las Partes y el NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. acuerdan someter a los tribunales federales de la Ciudad de Buenos Aires, según la instancia que corresponda conforme a las leyes de jurisdicción y competencia aplicables, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción, todo lo relativo a la emisión, circulación, pago, cancelación y rescate de las LECOP, así como cualquier divergencia que pueda derivar del presente Convenio.

ARTICULO DECIMO

- 10.1 El NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. en su carácter de Agente Financiero de la PROVINCIA y representado en este acto por el Dr. Raúl Héctor Nardoni, suscribe el presente Convenio y recibe una copia del mismo, en prueba de aceptación y de compromiso de fiel cumplimiento de las instrucciones irrevocables recibidas de la PROVINCIA conforme al punto 5.12 y de conocimiento y aceptación de lo dispuesto en el punto 3.1.6.
- 10.2 Las obligaciones del NUEVO BANCO DEL CHACO S.A se limitan al cumplimiento de los procedimientos que en definitiva se acuerden, no asumiendo responsabilidades, frente a las partes o a terceros, que no se deriven de un incumplimiento de los procedimientos a su cargo, resultante de dolo o culpa grave.

ARTICULO DECIMO PRIMERO

Notificaciones y Domicilios.

11.1 Cualquier notificación, aviso o comunicación que deba ser cursada en virtud del presente a la PROVINCIA, al BNA o al FONDO ó al NUEVO BANCO DEL CHACO S.A (en su carácter de agente financiero de la Provincia), deberá ser efectuada por escrito y será considerada válidamente emitida cuando sea entregada por mano, correo certificado, cable, facsímil o télex al destinatario en la dirección indicada más abajo o en aquella otra dirección que el destinatario haya indicado mediante notificación escrita enviada a la parte de este Convenio remitente de la notificación, el aviso o la comunicación.

Para la PROVINCIA: M.T. de Alvear 145 - Primer Piso - Resistencia, Chaco

Para el BNA: Bartolomé Mitre 326, 1º Piso, Oficina 154,

Ciudad de Buenos Aires.

Para el Comité Directivo del FONDO: Hipólito Irigoyen 250, 8º Piso, Oficina 806, Ciudad de Buenos Aires.

Para el Banco: Güemes 102, Resistencia, Chaco

En fe de lo cual, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Octubre de 2.001.-

Fdo.: Dr. Rozas / Ing. Rivero / Nikisch / Moro / Soporsky / Olivero / Bosch

DECRETO Nº 1877

Resistencia, 31 Octubre 2001.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 4.960; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 4.960, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Soporsky

s/c.

E:7/11/01

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

A.P.A. (ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA)

RESOLUCION Nº 562/01

Resistencia, 26 octubre 2001

APRUEBASE el pliego licitatorio para la ejecución de la obra: "Provisión de agua potable localidad de **Hermoso Campo - Obra «A» (Depto. 2 de Abril)**", con un presupuesto oficial de pesos ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete con treinta y dos centavos (\$ 85.497,32), un plazo de ejecución de tres (3) meses; sistema de contratación por unidad de medida y ajuste alzado y plazo de garantía de obra de seis (6) meses calendario, de acuerdo con los considerandos y antecedentes obrantes en el expediente N° 270.030901.0244/E.

PLANILLA ANEXA I - RESOLUCIÓN Nº 562/01

LICITACION PRIVADA Nº 03/01

NÓMINA DE EMPRESAS A CURSAR INVITACIONES

SISTECO - Entre Rios 367 - T.E. 440682 - Resistencia - Chaco.

VIDAL Y ZENING S.R.L. - Vedia 1038 - TE N° 437888 - Resistencia - Chaco.

DIARCO - Arturo Illia 1401 - TE 444880 - Resistencia - Chaco.

BELARCO S.R.L. - Ruta Nac. 11 Km. 1000 - TE 464500 Resistencia - Chaco.

RIO PARANÁ - Mz. 52 - Pc. 19 - B° Llaponagat - TE 472856 (Cel.15613139)

SIGMA S.R.L. - Ameghino 34 - TE 440130 - Resistencia (Chaco)

BYLSA S.A. - Don Bosco N° 88 - 2° Piso Oficina N° 18 - TE 41144 - Resistencia - Chaco.

CONSTRUCCIONES DE OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. - Avda. San Martín 1544 - Resistencia - Chaco. - TELEFAX 474755.-

NEA CONSTRUCCIONES DE GUILLERMO SCHRODER - Julio Tort 1282 - Planta Alta - Resistencia - TE 479387

RIO BERMEJO OBRAS Y SERVICIOS - Bartolomé Mitre 1.556 - Resistencia - Chaco

LA PRESENTE NÓMINA CONSTA DE DIEZ (10) EMPRESAS.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann, Presidente

s/c.

E:7/11/01

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Daniel J. Fernández Asselle, Juez Civil y Comercial N° 1, hace saber quince (15) días, autos: "Oliva Hnos. S.R.L. s/cancelación judicial de cheques", Expte. 52/2001, Sec. 2, decreta cancelación judicial cheques N°s. 71402492 y 71402493, perteneciente Cta. N° 021-3991/08 BANK BOSTON N.A., Suc. Resistencia, Chaco. Secretaría, 17 de septiembre de 2001.

Norma Edith Mura, Abogada/Secretaria

R.Nº 108.192

E:24/10v:28/11/01

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mí cargo, sito en calle French N° 166, P.A., ciudad, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "**L.P. & C. S.R.L.s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 7302/00, en fecha 19/10/01, se ha declarado la quiebra de L.P. & C. S.R.L., -CUIT N° 30-70702457-3-, con domicilio en calle Av. 25 de Mayo 2280, ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Antonio Rubén Prette Gaona, con domicilio en Avda. Belgrano N° 1380, ciudad. Asimismo, se ha dispuesto: ...IV.- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas la documentación relacionada con la contabilidad, y en el término de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). V.- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). ...X.- ORDENAR a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ. ...XIII.- ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. Resistencia, 22 de octubre de 2001.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria

s/c. E:26/10v:7/11/01

El Juzgado Civil y Comercial y Laboral, de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del doctor Julio A. Goñi, Secretaría del doctor Claudio S. H. Longhi, sita en la calle San Martín y Vieytes, de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 19 de marzo de 2001 se decreto la quiebra de "GARCIA ESTEBAN RODOLFO", con domicilio en la calle Vieytes 145, de la ciudad de Charata, Chaco. El síndico interviniente es el contador MIGUEL ANGEL BAZ GALLEGU, con domicilio legal en la calle Rivadavia 178 de la ciudad de Charata, Chaco (tel. 03731-420758), ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 15 de marzo de 2002, los días jueves y viernes de 16 horas a 20 horas. En el mismo domicilio y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (art. 34, L. 24522) hasta el día 29 de marzo de 2002, pudiendo los insinuantes, dentro de los siete días de este último plazo, presentar ante el síndico las contestaciones a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el citado funcionario en el respectivo informe individual. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 02 de mayo de 2002 y el 01 de julio de 2002 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). El auto verificador previsto por el artículo 36 de la ley concursal se dictará el 16 de mayo de 2002. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la empresa fallida en los términos de los artículos 236, 237, y 238 de la ley 24522. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Charata, Chaco, 22 de octubre de 2001.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

s/c. E:29/10v:9/11/01

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber a: VICTOR HUGO CHAVEZ, argentino, 18 años, soltero, jornalero, ddo. en Planta Urbana de la Tigra, Chaco, nacido en San Bernardo el 01/09/81, hijo de Juan Chavez y de María Nañez; que en los autos "**PINTOS DUARTE HECTOR RAMON S/D CIA. S/HURTO C/A.I.**", Exp. N° 770, F° 532, Año 2000, Sec. N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de Agosto de 2001.- N° 1689. AUTOS Y VISTOS:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO: I) Dictar AUTO DE PROCESAMIENTO a Carlos Roberto Espinoza y Victor Hugo Chavez, ya filiados, por considerárselos autores responsables del delito de Hurto (art. 162 del C.P.), confirmandose la libertad otorgada oportunamente. II) . . . III) . . . IV) . . . V) . . . NOT. Fdo.: Dra. Fanny A. ZAMATEO -Sec.- Dr. Oscar B. Sudría -Juez-" Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de Octubre de 2001.

Fanny A. Zamateo, Abogada/Secretaria

s/c. E: 29/10v:9/11/01

EDICTO.- El Dr. ANDRES VENTURA GRAND, Presidente de Trámite y Debate en los autos caratulados: "**OZUNA VICTOR HUGO S/ABUSO SEXUAL CALIFICADO**", Expte. N° 190, F° 569, año 2001, Sec. N° 3, de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a VICTOR HUGO OZUNA (argentino, de 34 años de edad, soltero, desocupado, con instrucción primaria completa; nacido en esta ciudad, el 13/9/67; hijo de Florencia Ozuna; domiciliado en Avda. 33 entre 0 y 00 del Barrio Santa Teresita de esta ciudad; D.N.I. N° 18.382.522), la que en su parte resolutive pertinente dice: "SENTENCIA N° 89.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil uno, . . . FALLA: 1) Declarando a VICTOR HUGO OZUNA, . . . autor responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CALIFICADO" (art. 119, último párrafo, inc. b. C.P.) y condenándolo a cumplir la pena de CINCO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION, con las accesorias del art. 12, C.P. . . 3) Declarando a VICTOR HUGO OZUNA REINCENTIFANTE POR TERCERA VEZ (arts. 50 y 51 del C.P.) 4) UNIFICANDO la pena del presente decisorio con la pena de siete años y seis meses de prisión, impuesta por Sentencia N° 5/97 de este Tribunal, por los delitos de "Violación", art. 119, inc.3°, C.P. (en expte. 158/97) y "Resistencia a la autoridad Lesiones Leves y Lesiones Leves en Concurso Ideal", arts. 239, 89, 89 y 54, C.P. (en expte. 159/97), dictando como PENA ÚNICA a cumplir por VICTOR HUGO OZUNA la de TRECE AÑOS DE PRISION, con abono del tiempo de detención ya cumplido. . . . ARCHIVASE. "Fdo. Dr. Andrés V. Grand, Presidente de Trámite y Debate; Dres. Ricardo D. Gutiérrez y Teodoro C. Kachalaba, Jueces; Dra. Alicia S. Gonzalez, Secretaria. Conforme cómputo practicado, la pena impuesta a VICTOR HUGO OZUNA vence en fecha 31 de julio del año 2010. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de octubre del 2001.

Dra. Alicia Susana Gonzalez
Abogada/Secretaria

s/c. E: 29/10v:9/11/01

EDICTO.- DE LA SEÑORA JUEZ DE INSTRUCCION DE LA PRIMERA NOMINACION DRA. MARIA SUSANA GUTIERREZ, Secretaría DR. RAUL MARIO VERA, en los autos caratulados "AMARILLA MARCOS ALEJANDRO S/ HURTO (Dr.VARGAS)", Expte. N°: 2539/99, se hace saber por el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P., a MARCOS ALEJANDRO AMARILLA, argentino, 23 años de edad, soltero, diariero, nacido en Sta. Fe el 18/11/78, hijo de Marcos y de Yoli Irma Torales, se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 21/6/01.-AUTOS Y VISTOS: . . . CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I) DICTAR AUTO DE PROCESAMIENTO confirmando la excarcelación oportunamente concedida, RESPECTO

DE MARCOS ALEJANDRO AMARILLA, ya filiado en autos, al hallarlo "prima facie" autor responsable del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 162 en función con el art. 42 ambos del C.P.) de conformidad con lo dispuesto por los arts. 285, 287 y concordantes del código adjetivo. II). . . III)NOT. Fdo. DRA. MARIA SUSANA GUTIERREZ-Juez de Instrucción -Nº 1-Dr. PEDRO VARGAS-Secretario-Juzgado de Instrucción Nº 1-. FDO..Dra. Lidia Lezcano de Urturi- Juez de Instrucción Nº 1- Secretario Juzgado de Instrucción Nº 1. Secretaría, 17 de octubre de 2001.

Dr. Pedro Vargas, Secretario

s/c. **E: 29/10v:09/11/01**

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, Secretaría Nº 2, hace saber a DIEGO FRANCISCO DOMINGUEZ, DNI. Nº 28.123.597, argentino, soltero, albáñil, 19 años de edad, nacido en esta ciudad en fecha 12/03/80, hijo de Juan Carlos Dominguez y de Paula Celestina Lemos, domiciliado en Calle 38 entre 17 y 19 del Barrio Nuevo, que en estos autos caratula dos: **GALARZA CARLOS ALBERTO-DOMINGUEZ DIEGO FRANCISCO S/ AMENAZAS**, 3119/99, se ha dictado la siguiente resolución:.. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29/05/01. AUTOS Y VISTOS. . . CONSIDERANDO. . . RESUELVO: Presidencia Roque Sáenz Peña, Mayo 29 del 2001 .-AUTOS Y VISTOS: . . . CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1º) Dictar Auto de Procesamiento de CARLOS ALBERTO GALARZA y de DIEGO FRANCISCO DOMINGUEZ en las presentes actuaciones por considerárselos autores responsables del delito de AMENAZAS (Art. 149 bis1º parte 1º sup del C.P.) y confirmar la libertad concedida oportunamente.-2º) . . . 3º) . . . 4º) . . . NOTIFIQUESE.- fdo Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez, Sec. Dr. Orlando Geraldí" Cita y emplaza por el término de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de octubre de 2001.

Dr. Orlando Geraldí, Secretario

s/c. **E:29/10v:9/11/01**

EDICTO.- Se hace saber por cinco días, que en autos: "**Emilio Bruic s/concurso preventivo**", Expte. 1.720, folio 544, año 2001, Sec. 2 del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, sito en 9 de Julio 357, primer piso, se ha resuelto declarar el estado concursal del Sr. Emilio BRUIC (DNI 5.660.773), domiciliado en Tucumán 775, Quilipi, Chaco, siendo designado síndico el Contador Omar Antonio Guerra, domiciliado en Chacabuco 696, de Presidencia Roque Sáenz Peña, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de noviembre del 2001, fijándose la audiencia informativa para el día 20 de junio del 2002, a las 10 horas en la sede del Tribunal (Art. 14 de dicha ley).

Norma Edith Mura, Abogada/Secretaria

R. Nº 108.276 **E:31/10v:12/11/01**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Ana Rosa Miranda, sito en calle López y Planes Nº 38, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARBETTI, Benigno Félix, M.I. Nº 03.567.064, a comparecer y hacer valer sus derechos, en el Expte. Nº 9.420/2001: "**Barbetti, Benigno Félix s/ juicio sucesorio**", Secretaría, 23 de octubre de 2001.

Dra. María Cristina Ramírez, Abogada/Secretaria
R. Nº 108.285 **E:31/10v:7/11/01**

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial Nº 1, sito en calle Mitre Nº 171, de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de FRANCOWSKI, Natalia, L.C. Nº 1.051.673, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Francowski, Natalia s/ juicio sucesorio**", Expte. Nº 1.169/00. Resistencia,

8 de septiembre de 2000.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R. Nº 108.286 **E:31/10v:7/11/01**

EDICTO.- El Dr. Luis A. Martínez, Juez del Juzgado Civil, Com. y Laboral de la II Circ. "B" de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Correa, Saturnina Adgelia del Carmen y Luis Isidoro Véliz s/sucesorio**", Expte. 394, Fº 384, año 2001, Sec. "U", Esc. Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA, Saturnina Adgelia del Carmen, M.I. 6.597.610, y Luis Isidoro VELIZ (M.I. 3.664.299) para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 24 de agosto de 2001.

Dra. Sandra Elizabeth Gaynecotche, Secretaria
R. Nº 108.288 **E:31/10v:7/11/01**

EDICTO.- El Dr. Luis A. Martínez, Juez del Juzgado Civil, Com. y Laboral de la II Circ. "B" de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**González, Florentino s/sucesorio**", Expte. 493, Fº 393, año 2001, Sec. "U", Esc. Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ, Florentino, M.I. 7.406.663, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 18 de octubre de 2001.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario
R. Nº 108.289 **E:31/10v:7/11/01**

EDICTO.- El Dr. Luis A. Martínez, Juez del Juzgado Civil, Com. y Laboral de la II Circ. "B" de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Palavecino, Hortencia s/sucesorio**", Expte. 493, Fº 393, año 2001, Sec. "U", Esc. Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALAVECINO, Hortencia, M.I. 6.608.615, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 23 de octubre de 2001.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R. Nº 108.290 **E:31/10v:7/11/01**

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial Nº 2, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores, en los autos: "**Codutti, Rubén Darío s/ sucesorio**", Expte. 2.042/2001/4, bajo apercibimiento legales. Secretaría, 3 de octubre de 2001.

Ligia A. S. de Michliá
Abogada/Secretaria

R. Nº 108.294 **E:31/10v:7/11/01**

EDICTO.- María Ester Anadón Ibarra de Lago, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Resistencia, Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores de Paulina CARDOZO de LUQUE para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Cardozo de Luque, Paulina s/ juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. Nº 10.944/01, que tramitan ante el Juzgado a mi cargo, Secretaría Nº 1. Resistencia, 22 de octubre de 2001.

Dra. Alba Graciela Cordon, Secretaria
R. Nº 108.295 **E:31/10v:7/11/01**

EDICTO.- La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco cita y emplaza por tres (3) días al contribuyente AVAD, Carlos Angel, DNI Nº 7.931.980, con domicilio en calle H. Yrigoyen Nº 754, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, intimándole el pago de la suma de pesos mil novecientos cincuenta y nueve con veinte centavos (\$ 1.959,20) por la sanción según art. 31º C.T. (inc. 2) multas y recargos al 30/04/00. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el artículo 94º del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

Cr. Antonio Julio Millán
Director General de Rentas

s/c. **E:31/10v:7/11/01**

EDICTO.- La Dirección General de Rentas de la Provin-

cia del Chaco cita y emplaza por tres (3) días al contribuyente Cirugia "La Estrella", de Santiago KESLER (LE N° 6.210.317) y Adolfo KESLER (DNI N° 13.940.945), con domicilio en calle Entre Ríos N° 855, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, intimándole el pago de la suma de dos mil doscientos dieciocho pesos con sesenta y ocho centavos (\$ 2.218,68) por los períodos fiscales 06/03/89 al 15/11/94 y del 15/07/91 al 15/05/94 por los conceptos Impuestos sobre los Ingresos Brutos Ley 3.565 - Actualización y recargos al 02/12/96. Quedan ustedes debidamente notificados. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el artículo 94° del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

Cr. Antonio Julio Millán
Director General de Rentas

s/c. E:31/10v:7/11/01

EDICTO.- El señor Carlos Esteban GASKO, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. De Alvear N° 145 -5º. piso- Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos de la señora Libertad Edith Ratto Vda. de LOPEZ, el artículo 1° de la Resolución N° 1.005 de fecha 22/10/01, dictada en el Expediente Administrativo N° 106.945/62, que dice: **Artículo 1º: Rescindir** la adjudicación en venta otorgada a favor de la señora Libertad Edith Ratto Vda. de López, según Resolución N° 757/86 (fs. 53-54) y dejar sin efectos su similar N° 0175/97 (fs. 89), por las fracciones Sud (superf. aprox. de 67 has.) y Norte (superf. aprox. de 60 has.) de la unidad proyectada N° 6 bis, subdivisión de la Legua "D", lote 25, Colonia Pastoral Rodríguez Peña, Departamento General Güemes, por las razones expuestas en el considerando de la presente, conforme a lo prescripto por los Artículos 29º, 32º y 33º de la Ley 2.913. Resistencia.

Carlos Esteban Gasko
Presidente

s/c. E:31/10v:7/11/01

EDICTO.- Orden Juez del Menor y la Familia N° 2, sito en calle Av. 9 de Julio 466, ciudad, a cargo Dra. Fresia Daicy Pedrini, Secretaria: Dra. Alicia A. Mottet, hace saber por tres días al Sr. Jorge Alberto MICILLO (DNI 11.406.286), que en autos: "**Wodianyj, Lidia Lucía c/ Micillo, Jorge Alberto s/alimentos y litis expensas**", Expte. 831/01, se ha dictado la siguiente resolución: **///sistencia, 16 de mayo del 2001.** Por deducida demanda de **alimentos** contra el Sr. Jorge Alberto Micillo, que se tramitara conforme las normas del art. 146 y 147 de la Ley 4.369, córrase traslado al demandado por el término de cinco (5) días para que comparezca, la conteste y ofrezca las pruebas de que intente valerse... Notifíquese personalmente o por cédula con transcripción de las normas legales citadas... Not. Fdo.: Dra. Fresia Daicy Pedrini, Juez del Menor y la Familia N° 2. Se transcribe a continuación los arts. 146 y 147 de la ley 4.369, que dice: "**Art. 146: Alimentos:** Se correrá traslado por cinco (5) días de la demanda al demandado para que comparezca y responda. **Art. 147:** El actor y demandado deberán ofrecer toda la prueba que hagan a sus derechos en el escrito de demanda y de respuesta". Resistencia, 25 de octubre del 2001.

Alicia Alcalá de Mottet
Abogada/Secretaria

s/c. E:31/10v:7/11/01

EDICTO.- La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez de Paz Primera Categoría Especial de la Segunda nominación, Secretaria N° 3 sito en calle Brown N° 257, cita por tres días y emplaza por treinta días, a Herederos y Acreedores de don FRANCISCO ABELARDO MONZON M.I.N° 1.873.985, bajo apercibimiento de Ley. "**MONZON FRANCISCO ABELARDO S/SUCESORIO AB - INTESTATO**", Expte. N° 1863/00. Resistencia, 24 de Agosto de 2000.

Dra. Lilián B. Borelli, Abogada/Secretaria

RN° 108.266 E: 31/10v:07/11/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes Nro. 48 -Planta Alta- de esta ciudad, a cargo de la

Dra. IRIDE ISABEL MARIA GRILLO, Juez, en los autos caratulados "**SATARICH DE CHARYTONOW LUISA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. Nro. 12.553 año 2.001, cita a herederos y sucesores de LUISA SATARICH DE CHARYTONOW, M.I. Nro. 6.596.600, por tres (3) días, para que en el término de TREINTA (30) DIAS, comparezcan a estar a derecho en la presente causa. Resistencia, Secretaría, 24 de Octubre del 2.001.

Dr. Sergio G. Lencovich, Abogado/Secretario
RN° 108.269 E: 31/10v:07/11/01

EDICTO.- El Dr. Hector Hugo Segui, Juez de Paz de Primera Especial, de Presidencia Roque Sáenz Peña, en autos, "**RIOS MARCIAL S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. 1459, fo. N° 51, año 2000, Sec. N° 1, cita por tres (3), y emplaza por treinta (30), días a herederos y acreedores del Sr. Marcial Rios M.I. 2.523.050, bajo apercibimiento de Ley. 28 Septiembre 2001.

Angel Roberto Castaño, Secretario
RN° 108.272 E: 31/10v:07/11/01

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Víctor FEDIUKIEWICZ, en autos: "**Fediukiewicz, Victor s/juicio sucesorio**", Expte. 1.404 F° 26, año 2000, que se tramita ante el Juzgado de 1ª. Instancia Civil y Com. de Villa Angela, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 23 de marzo de 2001.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.N° 108.296 E:5/11v:9/11/01

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Senen GODOY, a presentarse a hacer valer sus derechos, en autos: "**Godoy, Senen s/juicio sucesorio**", Expte. 1.354 F° 286, año 2001, ante el Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Com. de Villa Angela, Chaco. Secretaria, 15 de agosto de 2001.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.N° 108.297 E:5/11v:9/11/01

EDICTO.- Primitivo Ismael Alvarez Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en los autos caratulados: "**Uljan Kochaniuk s/juicio sucesorio**", Expte. N° 129, folio N° 51, año 2001, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 30 de abril del 2001.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 108.298 E:5/11v:9/11/01

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de 2ª. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en los autos caratulados: "**Aguiar, Mario Isidoro s/juicio sucesorio**", Expte. N° 368, folio N° 60, año 2001, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 30 de octubre del 2001.

Raúl A. Quintana, Secretario

R.N° 108.299 E:5/11v:9/11/01

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, a cargo del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1, Secretaria N° 1, sito en Brown N° 248, 1º piso, ciudad, en los autos: "**Brac, Rosalinda s/sucesorio ab intestato**", Expte. N° 2.007/01. Cítese por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario. Causante: Rosalinda BRAC (LC N° 04.653.759. Resistencia, 23 de octubre del 2001.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.N° 108.300 E:5/11v:9/11/01

EDICTO.- La Dra. Belinda Maza, Juez de Paz de Primera

Especial, QUILIPI, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de Isidro BLANCO. Secretaría, 27 de septiembre de 2001.

Aurora Vranjes
Secretaria

R. Nº 108.308 E:5/11v:9/11/01

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Gabriel E. Duarte, sito en López y Planes Nº 38, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hida Raymunda MARTINA de MIRO, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Martina de Miró, Hida Raymunda s/juicio sucesorio**", Expte. Nº 11.715/01. Resistencia, 25 de octubre del 2001.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R. Nº 108.310 E:5/11v:9/11/01

EDICTO.- El Juzgado de Paz de 1ª Categoría Especial de Villa Angela, a cargo de la Dra. Dolly Leontina Flores, en Lavalle 171, cita por 3 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MALACARNE, Victoria para que dentro de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Malacarne, Victoria s/juicio sucesorio**", Expte. Nº 895, Fº 207, año 2001. Septiembre 2001. Rosana I. Di Pietro, Secretaria.

Iris Beatriz Fantín de Ortiz
Secretaria

R. Nº 108.305 E:5/11v:9/11/01

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres (3) a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de 30 días lo acrediten. Así lo dispongo en autos: "**Velázquez, José Luis s/juicio sucesorio**", Expte. 1.408 Fº 290, año 2001. Villa Angela, 25 de septiembre de 2001.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R. Nº 108.312 E:5/11v:9/11/01

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Nicacio SAYAGO para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Sayago, Nicacio s/juicio sucesorio**", Expte. Nº 894, Fº 10, año 2001, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 1, octubre 23 de 2001.

Orlando Bravo, Secretario

s/c. E:5/11v:9/11/01

EDICTO.- La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita y emplaza por tres (3) días al contribuyente **California S.R.L.**, de HOJBERG, Norberto, DNI Nº 7.919.481, con domicilio en calle Arturo Illia 900, de la ciudad de Resistencia, Chaco, y de FORTUNY, Alicia María, DNI Nº 14.141.117, con domicilio en calle Arturo Illia 900, de la ciudad de Resistencia, Chaco, intimándole el pago de la suma de ciento veintiún mil doscientos sesenta y uno con veintiocho centavos (\$ 121.261,28) por los períodos fiscales 08/91 al 11/92 por los conceptos Impuestos sobre los Ingresos Brutos Ley 3.565 y Fondo de Salud Pública, adicional 10% por los períodos 11/98 al 12/98 - Actualización y recargos al 15/03/01. Quedan ustedes debidamente notificados. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el artículo 94º del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

Cr. Antonio Julio Millán
Director General de Rentas

s/c. E:5/11v:9/11/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Faltas, Juez de Paz subrogante, Ricardo Néstor González, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en Lavalle 171, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un (1) día en el diario, y emplaza por treinta (30) días a todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Cáceres, Reinaldo s/ juicio sucesorio**", Expte. Nº 1.009, Fº 210, año 2001. Secretaría, 11 de Octubre de 2001.

Iris Beatriz Fantín de Ortiz, Secretaria

s/c. E:5/11v:9/11/01

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, cita por dos (2) días y emplaza a Demesio CARDOZO, para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que la represente en él. Todo en autos caratulados: "**Insaurrealde, Rosario María c/ Demesio Cardozo s/divorcio vincular**", Expte. Nº 322 Fº 210, año 2001. Secretaría, 28 de septiembre de 2001.

Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria
s/c. E:5/11v:7/11/01

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en dicho plazo lo acrediten, todo ello bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Cabrera, Ceferino y Pabla Alegres s/juicio sucesorio**", Expte. Nº 741 Fº 242, año 2001. Secretaría, 27 de junio de 2001.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

s/c. E:5/11v:9/11/01

EDICTO.- Dr. Julio César Ortega, Presidente de Trámite y debate, en los autos caratulados: "**Balbuena, Luis Miguel s/robo a mano armada**", Expte. 157, Fº 858, año 2001, que se tramitan por ante la secretaria 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Luis Miguel BALBUENA, argentino, soltero, analfabeto, dibujo firma, de ocupación jornalero, hijo de Marcelina Balbuena y de padre desconocido, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) en fecha 2 de agosto de 1979, domiciliado en calle 20 esquina 43, Barrio Santa Mónica, de esta ciudad; titular del DNI Nº 18.791.745, la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de agosto de 2001... **Resuelve:** I) Condenar a Luis Miguel Balbuena, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de *robo a mano armada* (art. 166 inc. 2º en función del art. 164 del Código Penal) a la pena de *cinco (5) años de prisión*; inhabilitación absoluta por todo el tiempo de la condena y demás accesorias legales; sin costas, por haber sido asistido en su defensa por el Sr. defensor oficial. II) Declarar a Luis Miguel Balbuena reincidente por primera vez...". (Fdo.) Dr. Julio C. Ortega, Presidente de Trámite y debate. Dr. Carlos Cesal, Juez. Dr. Horacio S. Oliva, Juez. Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 23 de abril de 2006. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de octubre de 2001.

Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c. E:5/11v:14/11/01

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, Secretaría Nº 1, hace saber a Claudia Mónica CUENCA (DNI 18.088.324) y Nélida SANCHEZ (DNI 20.657.127), que en estos autos caratulados: "**Sánchez, Nélida - Godoy, Delia María - Cuenca, Claudia Mónica - Amarilla, Yesica Paola s/hurto**", Expte. Nº 1.808/01, se ha dictado la siguiente resolución: "**///sidencia Roque Sáenz Peña, 7 de agosto del 2001. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) Ordenar el procesamiento de Sánchez, Nélida y Claudia

Mónica Cuenca por suponérselas autoras «prima facie» responsable del delito de *hurto*, Art. 162 del C.P., confirmando la libertad oportunamente concedida. Fdo.: Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez. Sec. Dra. Claudia Ortega". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de octubre de 2001.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:5/11v:14/11/01

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de Primera Especial, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Silvestre JANDIK, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría, 19 de junio 2001.

Elba Dolores Páez, Secretaria

R.Nº 108.322 E:7/11v:12/11/01

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de Primera Especial, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Percy DAVIS y Adela Antonia AGUIRRE de DAVIS, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría, 25 de octubre 2001.

Angel Roberto Castaño, Secretario

R.Nº 108.323 E:7/11v:12/11/01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Juan Zaloff Dakoff, se hace saber por un día, que por escritura pública número veinticuatro de fecha 19 de julio de 2001, los cónyuges Pedro Emilio BERGALLO y Mirra Virginia BADARACCO dispusieron otorgar la HABILITACIÓN DE EDAD de su hijo menor Galo BERGALLO, nacido el 15 de febrero de 1983, DNI Nº 29.881.167. Secretaría, 30 de octubre de 2001.

Graciela Aidée Tomastik
Escribana/Secretaria

R.Nº 108.324 E:7/11/01

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña María Elena Gloria CHAMUT (L.C. Nº 1.543.575) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Chamut, María Elena Gloria s/Juicio sucesorio", Expte. Nº 1.964, Fº 040, año 2001, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 1, octubre 26 de 2001.

Orlando Bravo, Secretario

R.Nº 108.330 E:7/11v:12/11/01

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 18, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Buenos Aires, hace saber que con fecha 9 de octubre de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de **Correo Argentino S.A.** (CUIT Nº 30-69229637-7). Asimismo se comunica que se han designado síndicos verificantes los Estudios "CUPITO y ASOCIADOS" y "EDGARDO J. BRODESEN y ASOCIADOS", quienes han constituido un único domicilio en Posadas 1564, piso 2º, "200", Buenos Aires, ante quienes los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de diciembre de 2001. Se ha designado asimismo Síndico General al Estudio "MOYANO GUELMAN Y ASOCIADOS", con domicilio en Uriburu 1010, piso 5º, Buenos Aires. Las sindicaturas correspondientes presentarán los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de abril de 2002 y 18 de junio de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2002, a las 11.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Buenos Aires, 26 de octubre de 2001.

Germán S. Taricco Vera, Secretario

R.Nº 108.335 E:7/11v:16/11/01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Ins-

tancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día, que por escritura Nº 177 de fecha 18/10/2001, por el Registro Notarial Nº 4 a cargo del Escribano Orlando Richard PARUZZO, de Las Breñas, Juan Antonio TUCKEY (DNI Nº 10.316.248) e Isabel Lili STANCHEFF (DNI Nº 14.141.793), emanciparon a su hija María Virginia TUCKEY (DNI Nº 29.020.198), soltera, nacida el 15/10/1981, domiciliada en Laprida 924, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Secretaría, 29 de octubre de 2001.

Graciela Aidée Tomastik
Escribana/Secretaria

R.Nº 108.338 E:7/11/01

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, Secretaría Nº 6, sito en López y Planes Nº 48, ciudad, cita tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ofelia Yolanda CASTILLA de COLLAZO, estar a derecho en autos: "Castilla de Collazo, Ofelia Yolanda s/sucesión ab-intestato", Expte. Nº 8.963/01, bajo apercibimiento de ley. Resistencia,....., de agosto de 2001.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

R.Nº 108.339 E:7/11v:12/11/01

EDICTO.- Orden Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en calle Sáenz Peña Nº 79, ciudad, conforme arts. 145 y 509 inc. 2º última parte del C.P.C.C. "de facto", cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) días a contar de la última publicación al Sr. Angel Alfredo LEZCANO (DNI 12.343.410) (cuadruplicado), en autos: "Banco Bisel S.A. c/Lezcano, Angel Alfredo s/Prepara Vía Ejecutiva", Expte. Nº 7.537/01, para que comparezca a tomar intervención en la presente causa y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del DEFENSOR DE AUSENTES. Resistencia, 31 de octubre de 2001. Dra. Sandra Saidman, Abogada, Secretaría, Juzgado Civil y Comercial Nº 3.

Sandra Saidman
Abogada/Secretaria

R.Nº 108.342 E:7/11/01

EDICTO.- La Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en French 166, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "Ruiz Díaz, Mario Enrique s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. Nº 8.639, año 2001, cita por 3 días y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don Mario Enrique RUIZ DIAZ (M.I. Nº 7.414.567) a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 702 del Código de Proc. Civil y Comercial. Resistencia, 25 de octubre de 2001.

Rosana E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.Nº 108.348 E:7/11v:12/11/01

EDICTO.- Dr. Luis F. Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de General José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Simón OVIEDO, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "Oviedo, Simón s/Sucesorio", Expte. Nº 144/01. Secretaría autorizante. General José de San Martín, 22 de octubre de 2001.

Dra. María Inés Esteve
Abogada/Secretaria

R.Nº 108.351 E:7/11v:12/11/01

EDICTO.- El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, Dr. Julio Alberto Goñi, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días al señor Osvaldo José RODRIGUEZ a estar a derecho en los autos caratulados: "Ponce, Dora Eva s/Tutela Dativa", Expte. Nº 607, Fº 122, año 2001, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor oficial para que lo

represente. Charata, Chaco, 13 de agosto de 2001.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 108.357 E:7/11v:9/11/01

EDICTO.- Dra. Gladys Ester Zamora, Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en calle French N° 166, 1º. piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Daniel Omar OTT (M.I. N° 17.369.418), bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 12.691/01. Resistencia, 30 de octubre de 2001.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.Nº 108.361 E:7/11v:12/11/01

EDICTO.- Dra. Ana Rosa Miranda, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, en el Expte. N° 13.514/00, caratulado: "Martínez, Héctor Escola s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de MARTINEZ, Héctor Escola, M.I. N° 7.524.182, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de octubre de 2001.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.Nº 108.362 E:7/11v:12/11/01

EDICTO.- La Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez de Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en calle French N° 166, 2º piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "Pardo Trinidad de Meana, Hilaria y Meana, Juan Rosendo s/ Juicio Sucesorio", Expte. N° 12.174/01, cita por tres días a herederos y acreedores del Sr. Juan Rosendo MEANA (M.I. N° 2.522.065) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de octubre de 2001.

Rosana E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.Nº 108.365 E:7/11v:12/11/01

EDICTO.- MARIA HAYDEE NEUMAN, domiciliada en Av. Marconi N° 1556, transfiere fondo de comercio telecentro, ubicación Av. Marconi N° 1556 de Resistencia, a ARIELALEJANDRO NICOLI oposición ley.

María Haydee Neuman

RNº 108.347 7/11v:12/11/01

LICITACIONES

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 0019/2001
EXPEDIENTE N° 0123/2001

OBJETO: IMPLEMENTACION DE RED, AREA METROPOLITANA SOBRE TENDIDO DE FIBRA OPTICA.

DESTINO: DEPENDENCIAS JUDICIALES-RESISTENCIA-.
FECHA Y HORA DE APERTURA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2001. **HORA:** 09,00 HORAS.

LICITACION PUBLICA N° 0020/2001
EXPEDIENTE N° 0137/2001

OBJETO: IMPLEMENTACION RED DE DATOS Y DE ENERGIA.

DESTINO: Cámara Civ. Com. y del Trabajo-Pcia. R. SAENZ PEÑA-Jdo. del Menor de Edad y la Familia - RESISTENCIA-.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2001. **HORA:** 10,30 HORAS.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3º, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA:
Dirección General de Administración,
Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes N° 215, PISO 3º, Rcia. - CHACO.

2) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:

CASA DEL CHACO -Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) INTERNET: email: pjch.compras@ecomchaco.com.ar
www.justiciadelchaco.com.ar/licitacionpublica

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8,00 (PESOS OCHO) En Papel Sellado Provincial.

Horario de Atención: de 7.30 a 12.00 horas.

s/c. E:29/10v:9/11/01

PROVINCIA DEL CHACO

S. A. M. E. E. P.

LICITACION PUBLICA N° 21/2001

PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de 27 reductores de velocidad de 1 HP de acuerdo a especificaciones técnicas.

Apertura: 22/11/2001. **Hora:** 10.

Presupuesto oficial: \$ 48.600 (cuarenta y ocho mil seiscientos).

Valor del pliego: \$ 50 (pesos cincuenta) + IVA correspondiente.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco). Casa del Chaco, Callao 322, Cap. Federal. Hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del día y hora de la apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones SAMEEP, Av. Las Heras 80, Resistencia.

Presentación de propuestas: Mesa Entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco). Hasta quince minutos antes de la hora de apertura.

c/c. E:5/11v:14/11/01

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE REGIONES AEREAS

REGION AEREA NORESTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Fuerza Aérea Argentina - Región Aérea Noreste.

TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: Licitación Pública N° 01/2002 "ANTICIPADA".

Objeto: Por el Servicio de Limpieza Integral de edificios y locales de cabecera de Región y Aeropuertos: Posadas, Paso de los Libres, Iguazú, Formosa, Resistencia, Corrientes y Reconquista por el período 01 de enero al 31 de diciembre del 2002.

Lugar, plazo y horario de consulta de pliegos: Aeropuerto Inter. Resistencia - Región Aérea Noreste - Departamento Economía (teléfono 03-722-436281), Resistencia (Chaco) de 8.00 a 12.00 horas. **Plazo de consulta:** Hasta 24 horas antes del acto de apertura.

Lugar, plazo y horario de venta de pliegos: Aeropuerto Internacional Resistencia - Sector Operativo - Región Aérea Noreste - Departamento Economía, Resistencia (Chaco).

Valor del pliego: Pesos quinientos (\$ 500).

Lugar de presentación de las ofertas: Aeropuerto Internacional Resistencia - Sector Operativo - Región Aérea Noreste - Departamento Economía, Resistencia (Chaco).

Lugar del acto de apertura: Aeropuerto Internacional Resistencia - Sector Operativo - Región Aérea Noreste - Sala de Situaciones, Resistencia (Chaco).

Día y horario del acto de apertura: 6-diciembre-2001, 9,30 horas.

Nº DE EXPEDIENTE/S: *****

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Fuerza Aérea Argentina - Región Aérea Noreste.

TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: Licitación Pública N° 02/2002 "ANTICIPADA".

Objeto: Por la reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos Collins de la planta transmisora y receptora de la cabecera de Región período 01 de enero al 31 de diciembre del 2002.

Lugar, plazo y horario de consulta de pliegos: Aeropuerto Inter. Resistencia - Región Aérea Noreste - Departamento Economía (teléfono 03-722-436281), Resistencia (Chaco) de 8.00 a 12.00 horas. **Plazo de consulta:** Hasta 24 horas antes del acto de apertura.

Lugar, plazo y horario de venta de pliegos: Aeropuerto Internacional Resistencia - Sector Operativo - Región Aérea Noreste - Departamento Economía, Resis-

tencia (Chaco).

Valor del pliego: Pesos ciento cincuenta (\$ 150).

Lugar de presentación de las ofertas: Aeropuerto Internacional Resistencia - Sector Operativo - Región Aérea Noreste - Departamento Economía, Resistencia (Chaco).

Lugar del acto de apertura: Aeropuerto Internacional Resistencia - Sector Operativo - Región Aérea Noreste - Sala de Situaciones, Resistencia (Chaco).

Día y horario del acto de apertura: 6-diciembre-2001, 10.00 horas.

Nº DE EXPEDIENTE/S:

NOMBRE DEL CONTRATANTE: **Fuerza Aérea Argentina - Región Aérea Noreste.**

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: **Licitación Pública Nº 03/2002 "ANTICIPADA".**

Objeto: Por el servicio de desmalezamiento y mantenimiento de corte de pasto de la cabecera de Región pe-riódica 01 de enero al 31 de diciembre del 2002.

Lugar, plazo y horario de consulta de pliegos: Aeropuerto Inter. Resistencia - Región Aérea Noreste - Departamento Economía (teléfono 03-722-436281), Resistencia (Chaco) de 8.00 a 12.00 horas. **Plazo de consulta:** Hasta 24 horas antes del acto de apertura.

Lugar, plazo y horario de venta de pliegos: Aeropuerto Internacional Resistencia - Sector Operativo - Región Aérea Noreste - Departamento Economía, Resistencia (Chaco).

Valor del pliego: Pesos doscientos (\$ 200).

Lugar de presentación de las ofertas: Aeropuerto Internacional Resistencia - Sector Operativo - Región Aérea Noreste - Departamento Economía, Resistencia (Chaco).

Lugar del acto de apertura: Aeropuerto Internacional Resistencia - Sector Operativo - Región Aérea Noreste - Sala de Situaciones, Resistencia (Chaco).

Día y horario del acto de apertura: 6-diciembre-2001, 10.30 horas.

Nº DE EXPEDIENTE/S:

Mayor José Luis Tolivia

Jefe Departamento Economía

c/c.

E:5/11v:7/11/01

* < > *

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIVISION CONTRATACIONES

ORGANISMO CONTRATANTE: **Servicio Penitenciario Federal.**

TIPO Y NÚMERO DE CONTRATACIÓN: **Licitación Privada Nº 052/2001 (D.N.) (Primer llamado).**

CLASE: **Etapa Unica Nacional.**

Objeto: Adquisición de artículos de almacén y productos lácteos.

Expte.: 54621/2001 (D.N.).

Rubro comercial: Alimentos.

Destino: Prisión Regional del Norte (U.7), Av. Las Heras 1555, Resistencia (Chaco).

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos: División Contrataciones (D.N.), Paso Nº 550, 2º piso, Capital Federal, Tel. 4-964-8344, en el horario de 13.0 a 17.00 hs. y Prisión Regional del Norte (U.7), Av. Las Heras 1555, Rcia., Chaco en el horario de 7.00 a 13.30 hs. hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Valor del pliego: (Sin cargo).

Lugar de presentación de ofertas: División Administrativa, Prisión Regional del Norte (U.7), Av. Las Heras 1555, Rcia., Chaco, de lunes a viernes de 7.00 a 12.00 horas.

Lugar del acto de apertura: División Administrativa, Prisión Regional del Norte (U.7), Av. Las Heras 1555, Rcia., Chaco.

Lugar del acto de apertura: 14/11/01; **hora:** 9.00 a.m.

ORGANISMO CONTRATANTE: **Servicio Penitenciario Federal.**

TIPO Y NÚMERO DE CONTRATACIÓN: **Licitación Privada Nº 053/2001 (D.N.) (Primer llamado).**

CLASE: **Etapa Unica Nacional.**

Objeto: Adquisición de carne vacuna, pollo, chorizo, frutas, verduras y hortalizas.

Expte.: 54622/2001 (D.N.).

Rubro comercial: Alimentos.

Destino: Prisión Regional del Norte (U.7), Av. Las Heras 1555, Resistencia (Chaco).

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos: División Contrataciones (D.N.), Paso Nº 550, 2º piso, Capital Federal, Tel. 4-964-8344, en el horario de 13.0 a 17.00 hs. y Prisión Regional del Norte (U.7), Av. Las Heras 1555, Rcia., Chaco en el horario de 7.00 a 13.30 hs. hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Valor del pliego: (Sin cargo).

Lugar de presentación de ofertas: División Administrativa, Prisión Regional del Norte (U.7), Av. Las Heras 1555, Rcia., Chaco, de lunes a viernes de 7.00 a 12.00 horas.

Lugar del acto de apertura: División Administrativa, Prisión Regional del Norte (U.7), Av. Las Heras 1555, Rcia., Chaco.

Lugar del acto de apertura: 14/11/01; **hora:** 8.00 a.m.

Subalcaide Fernando José Avale

Jefe Div. Administrativa

s/c.

E:5/11v:7/11/01

* < > *

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROVINCIA DEL CHACO
Licitación Pública De Obra Nº 001/01
Expediente Nº 0157/01

Objeto: Ampliación y Refacción dependencias Judiciales en la ciudad de Gral. José de San Martín - Chaco.

Ubicación: Circunscripción I, Sección A, Manzana 27, Parcela 39 - Gral. José de San Martín - Chaco.

Presupuesto Oficial: \$ 390.618,90 (Pesos Trescientos Noventa Mil Seiscientos Dieciocho con 90/100).

Lugar y Fecha de Presentación de las Propuestas: Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia - López y Planes nº 215 - Planta Baja el 30/11/01, hasta las 7,30 horas.

Lugar y Fecha de Apertura de las Ofertas: Salón Auditorio del Superior Tribunal de Justicia López y Planes nº 215 - Planta Baja el 30/11/01, a las 8,30 horas.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución de Obra: 12 (doce) meses calendario.

Plazo de Garantía de la Obra: 12 (doce) meses calendario.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos), en papel sellado Provincial.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Mantenimiento de la Oferta: 60 días.

Lugar de Consulta y Adquisición del Pliego: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. López y Planes Nº 215, Piso 3º, Rcia. - Chaco, de 7,30 a 11,00 horas.

Lugar y Fecha de Consultas: Dirección General de Logística - Brown nº 159 - Resistencia - Desde el 05/11/2001 hasta el 20/11/2001, de 08,00 a 11,00 horas.

Observaciones:

1) Calificación de la Obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obras de Arquitectura.

2) El Cupo Libre necesario de la Empresa para ser admitida su oferta 21/2 el monto de la obra.

s/c.

E: 5/11v:14/11/01

* < > *

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3 - 140/2001 para los trabajos de "Provisión equipamiento general" en el edificio sede de sucursal 25 DE MAYO (Resistencia).

La apertura de las propuestas se realizará el 20/11/01 a las 12:30 Hs. en el Área de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3 piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Gerencia Zonal Resistencia.

COSTO ESTIMADO: \$ 30.734.- IVA INCLUIDO

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.-

Noemí Ester Imparato

Jefe de Departamento - RF 4877

R.Nº 108.327

E:7/11v:14/11/01

* < > *

MINISTERIO DE
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO,
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA Nº 060/2001

Consiste en la: Provision - supervisión del montaje y puesta en servicio industrial de celdas de 33 y 13,2 kv. de seguridad aumentada, con interruptores de corte al vacío, tableros de servicios auxiliares y unidad terminal remota, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 650.000,00.- (Son pesos: Seiscientos cincuenta mil.-), I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 22/11/2001. **Hora:** 10.00.
Valor del pliego: \$ 650,00 (Son pesos: Seiscientos cincuenta).

PUBLICA Nº 061/2001

Consiste en la adquisición de: Artefactos para alumbrado público, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 174.240,00.- (Son pesos: Ciento setenta y cuatro mil doscientos cuarenta.-), I.V.A. incluido.-

Fecha y hora de apertura: 27/11/2001. **Hora:** 10.00.
Valor del pliego: \$ 174,00 (Son pesos: Ciento setenta y cuatro).

PUBLICA Nº 062/2001

Consiste en la adquisición de: Transformadores de medición (Corriente de 0,5 Kv.), con un presupuesto oficial estimativo de \$ 123.117,50.- (Son pesos: Ciento veintitres mil ciento diecisiete con 50/100.-), I.V.A. incluido.-

Fecha y hora de apertura: 29/11/2001. **Hora:** 10.00.
Valor del pliego: \$ 123,00 (Son pesos: Ciento veintitres).

PUBLICA Nº 063/2001

Consiste en la adquisición de: Materiales normalizados y herrajes preensamblados para remodelaciones en el sistema de distribución en Presidencia Roque Sáenz Peña - La Tigra - La Clotilde y Napenay - Provincia del Chaco, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 175.450,00.- (Son Pesos: Ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta.-), I.V.A. incluido.-

Fecha y hora de apertura: 04/12/2001. **Hora:** 10.00.
Valor del pliego: \$ 175,00 (Son pesos: Ciento setenta y cinco).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de SECHEEP, sito en Manuel Belgrano Nº 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de SECHEEP.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de SECHEEP, sito en Manuel Belgrano Nº 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia Nº 299 - SECHEEP - Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.chaco.gov.ar.

El Directorio

E:7/11v:12/11/01

c/c.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA. DEL CHACO

LICITACION PUBLICA Nº 01/01 - EXPTE. Nº 16413-E

Objeto: "S/Adquisición de Computadoras, Año 2001".
Presupuesto Oficial: \$ 80.000,00 (Pesos: Ochenta mil).

Lugar y Horario de Consultas: En la Dirección de la Administración del Tribunal de Cuentas, Sito en Juan B. Justo Nº 555 - Rcia. Chaco de 7,30 a 12,30 hs. A partir del día 07/11/01.

Valor del Pliego: \$ 80,00 (Pesos: Ochenta), en papel sellado por la D.G.R.

Presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Tribunal de Cuentas y hasta las 10 horas del día de la Apertura.

Lugar y Fecha de Apertura: En la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, el día 26/11/01.

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del presupuesto cotizado.

s/c.

E:7/11v:16/11/01

CONVOCATORIAS**SOCIEDAD RURAL DE GENERAL PINEDO****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores asociados: En cumplimiento de disposiciones estatutarias se convoca a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse en su sede social, ubicada en calle 2, prolongación, General Pinedo, Provincia del Chaco, el día

viernes 16 de noviembre de 2001, hs. 21, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Informe del señor Presidente de los motivos de la convocatoria de la presente asamblea, fuera de término.
- 3º) Designación de dos (2) asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
- 4º) Análisis y consideración de Balance General, Memoria, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2000.
- 5º) Elección de miembros titulares y suplentes para cubrir cargos de: Vicepresidente, Secretario. **Vocales titulares:** vocal 3º, vocal 5º, vocal 6º. **Vocales suplentes:** vocal 1º, vocal 2º, vocal 3º, vocal 4º. Revisores de cuentas: titular y suplente.

Dr. Sergio J. Libardi

Secretario

R.Nº 108.329

Juan F. Gatti

Presidente

E:7/11/01

CLUB J.U.V.A.**JUVENTUD UNIDA VILLA ANGELA****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Señores socios: Nos dirigimos a Ud. comunicándoles que el día 25 de noviembre del 2001, a las 10 hs. se llevará a cabo en nuestra sede social, en Av. Colón y 1º de Mayo de nuestra ciudad, la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección de dos socios para firmar en forma conjunta con el Presidente y Secretario el acta de asamblea.
- 2º) Informe de los revisores de cuentas.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio comprendido entre el 01/07/00 al 30/06/01.
- 4º) Elección de: Presidente, Vicepresidente, Prosecretario, Prosecretario, vocales titulares: primero y segundo, vocales suplentes: tercero y cuarto.
- 5º) Elección de tres revisores de cuentas.
- 6º) Elección de tres miembros para el Tribunal de Consulta.

Perla S. R. de Mirkovich

Prosecretaria

R.Nº 108.349

José Manuel Gutiérrez

Presidente

E:7/11/01

Nota. Arts. 64 y 65 del Estatuto: La elección de los cargos será por lista completa, la que deberá ser oficializada cinco días antes de la asamblea.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SANTA TERESA

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales (Santa Teresa de Jesús Journet) del Barrio Provincias Unidas de esta ciudad invita a sus socios a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria el día 17/11/01 noviembre del corriente año, a las 8.30 horas en el local del Centro, sito en Pc. 40, UF 13, planta baja a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Informe de Presidencia.
- 3º) Considerar la Memoria, Balance de gastos y recursos e inventario del 31/7/99 al 31/7/2001.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 5º) Designación de dos socios para firmar el libro de acta de la presente convocatoria.
Se realiza la presente a efectos de cumplimentar los trámites previos a dicha asamblea.

Hada M. Wettstein

Secretaria

R.Nº 108.355

Hilario Torres

Presidente

E:7/11/01

CAMARA REGIONAL DE EMPRESAS**DE SERVICIOS FUNEBRES****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Cámara Regional de Empresas de Servicios Fúnebres, de acuerdo a lo establecido por el Art. Nº 22 de su Estatuto Social, convoca a los

asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de noviembre del cte. año a las 9,30 en e local sito en Avda. Avalos N° 1085, Resistencia (CHACO), a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2 - Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea General Ordinaria juntamente con el Presidente y el Secretario (Art. 24°).
- 3 - Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 12° Ejercicio cerrado el 30-06-2001.
- 4 - Elección de nuevas autoridades por finalización de mandato de la actual Comisión Directiva.
- 5 - Tratamiento sobre la incorporación de nuevos socios.

Carlos A. Llerandi
Secretario
R.N° 108.317

Pedro P. Laurita
Presidente
E:7/11/01

CICRE

**CENTRO DE INFORMES COMERCIALES DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA**

Conforme a disposiciones legales y el artículo 11 de nuestros Estatutos se convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 20 de noviembre de 2001 a las 21 hs., en el local social sito en calle Sta. María de Oro 161, planta alta, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, inventario y Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos, correspondiente al Vigésimo segundo Ejercicio, comprendido entre el 1° de Setiembre de 2000 y el 31 de agosto de 2001.
- 4) Renovación total de la Honorable Comisión Directiva, por terminación de mandatos

Nota: El quórum se regirá por el art. 13 (pasada una hora, la Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes).

Carmelo Santalucía
Secretario
R.N° 108.318

Emilio Martínez
Presidente
E:7/11/01

COLEGIO MEDICO 25 DE MAYO

QUITILIPÍ - CHACO

CONVOCATORIA

El Colegio Medico 25 de Mayo, de acuerdo a sus estatutos sociales, llama a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 15 de noviembre a las 21 hs., en la sede del Colegio Medico 25 de Mayo, sito en la calle Mendoza 950, Quitilipi, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Anual Ordinaria anterior.
- 2- Elección de dos socios para refrendar el acta de la presente asamblea juntamente con el secretario y presidente.
- 3- Elección de tres socios para escrutar los votos.
- 4- Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos e inventario del ejercicio comprendido entre el 01/09/2000 al 31/08/2001.
- 5- Renovación parcial de la comisión directiva a saber: Un presidente por el término de dos años en reemplazo del Dr. Héctor Waldemar Fernández. Un secretario por el término de dos años en reemplazo del Dr. Guillermo Villacorta. Un tesorero por el término de dos años en reemplazo del Dr. Pablo Capra. Un vocal titular primero por el término de dos años en reemplazo del Dr. Samuel Fedenchuk. Un vocal suplente primero por el término de un año en reemplazo del Dr. Carlos Radice Oviedo. Un revisor de cuenta titular por el término de un año en reemplazo del Dr. Ruben Cesar Aguirre. Un revisor de cuenta suplente por el término de un año en reemplazo del Dr. Ubaldo Fernández.

Dr. **Guillermo Villacorta** Secretario
R.N° 108.321

Dr. **Héctor W. Fernández** Presidente
E:7/11/01

**ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS
MUNICIPALES DE CORZUELA
CONVOCATORIA**

Señor Asociado:

Dando cumplimiento al Artículo 30° del Estatuto Social, la Comisión Directiva por Resolución tomada bajo Acta N° 117/01 y Acta N° 120 de la reunión del día 10 de Octubre de 2001 y 30 de Octubre respectivamente, convoca a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Diciembre de 2001, a las 20:30 horas, en el local de la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Corzuela, sito en la calle Rivadavia 235 de Corzuela, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Nombrar dos socios asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador, correspondiente al Ejercicio Económico N° 8, comprendido entre el 1° de Septiembre de 2000 y el 31 de Agosto del 2001.
3. Consideración y aprobación de la Capitalización de resultados.
4. Designación de la Junta Electoral.
5. Elección del Consejo Directivo integrado por un Presidente, un Secretado, un Tesorero, dos Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes, y del Órgano Fiscalizador integrado por tres Fiscalizadores Titulares y tres Fiscalizadores Suplentes, todos los cargos mencionados por terminación de mandato.

Nota: Artículo 37°: El quórum para sesionar en las Asambleas será la mitad más uno de los Asociados con derecho al voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

Fernando R. Busto
Tesorero
R.N° 108.328

Emilio Santos Martínez
Secretario
E:7/11/01

ASOCIACION COMUNITARIA LAS TOLDERIAS

Charata - Chaco

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

A los Señores Asociados:

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 2001 a partir de la hora 11:00 en el local de su sede social, sito en el paraje Las Tolderías, jurisdicción de Charata, Departamento Chacabuco -Chaco- a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la Asamblea con el Presidente y el Secretario.-
- 2°) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados en las siguientes fechas: al 31/07/1998; 1999; 2000 y 2001.-
- 3°) Elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.-

José Carlos Nolasco
Secretario
R.N° 108.334

Justino Rodriguez
Presidente
E:7/11/01

**ASOCIACION CORAL POLIFONICA DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA**

Conforme a los estatutos sociales, la Asociación Coral Polifónica de Resistencia convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en el salón de actos del Colegio Salesiano Don Bosco, el día 16 de

noviembre de 2001 a las 20:30, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) socios entre los presentes, para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el presidente y el secretario.
- 2) Razones por las cuales no se convocó en término la asamblea de los años 1999 y 2000.
- 3) Lectura y consideración de la memoria anual y balance general de los ejercicios 1999 y 2000.
- 4) Elección de autoridades de comisión directiva, por caducidad de mandatos, de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero y vocal.
- 5) Designación de tres (3) socios no miembros de la comisión directiva, para fiscalizar la elección de autoridades y redactar el informe correspondiente.
- 6) Elección de dos (2) revisores de cuentas.
- 7) Informe de tesorería en fecha inmediata al día de la asamblea.

Eduardo A. Flaschka

Secretario

R.Nº 108.356

Eduardo R. Viñuela

Vicepresidente

E:7/11/01

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría Nº 10, sito en calle French Nº 166, 1º. piso, de esta ciudad, hace saber por cinco días, en autos: "**Gutiérrez, Francisco Solano s/concurso preventivo - hoy quiebra**", Expte. Nº 13.050/96, que el Martillero Aníbal Rolando Santambrogio, M.P. Nº 328, C.U.I.T. Nº 20-11.653.817-3, rematará el día 15 de noviembre de 2001, a las 9.30 horas en la sede del Colegio de Martillero del Chaco, sito en calle Don Bosco Nº 88, 3º. piso, Of. 26, de esta ciudad, los siguientes bienes inmuebles de la ciudad de Barranqueras: **1) inmueble ubicado en Joaquín V. González Nº 2620, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, de 25x50=1.250 m², identificado catastr. Circ. II, Sec. "D", Ch. 263, Mz. 44, Pc. 20, Fº Real Mat. Nº 18.610, Depto. San Fernando.** Base \$ 2.070,66 (2/3 partes val. fiscal). Deudas: Munic. Bqueras: adeuda años '95 al 2º bim. 2001 inclusive \$ 1.668; SAMEEP: años 95/2001 \$ 368,77, instalaciones domiciliarias: deuda a determinar. **2) inmueble ubicado en Av. Laprida Nº 5430, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, de forma irregular con una superficie de 413,3250 m², identificado catastr. Circ. II, Sec. "D", Ch. 275, Mz. 6 "A", Pc. 40, Fº Real Matrícula Nº 22.393, Depto. San Fernando.** Base \$ 9.472,66 (2/3 partes val. fiscal). Deudas: Munic. Bqueras: \$ años '96 al 2º bim. 2001 inclusive \$ 1.122; SAMEEP: adeuda jud. c/demanda 3/94 al 11/6/01 \$ 740, deuda cobro comercial 10-11-12/99; 1 al 12/00; 1 al 7/01 \$ 1.137,62. Instalaciones domiciliarias: deuda a determinar. **3) inmueble baldío ubicado en calle Fray Mocho Nº 755, de 20x21=420 m², identificado catastr. Circ. II, Sec. "D", Ch. 275, Mz. 5, Pc. 34, Fº Real Matrícula Nº 41.271 del Depto. San Fernando.** Base \$ 2.898,66 (2/3 partes val. fiscal). Deudas: Munic. Bqueras: adeuda años '95 al 2º bim./01 inclusive \$ 1.325; SAMEEP: años 96/2001 \$ 226,75, instalaciones domiciliarias: deuda a determinar. **4) Inmueble baldío ubicado en calle León Zorrilla Nº 4570, de 10x30=300 m², ident. Catas. Circ. II, Sec. "D", Ch. 270, Mz. 70, Pc. 7, Fº Real Matrícula Nº 20.104 del Depto. San Fernando.** Base \$ 768 (2/3 partes valuación fiscal). Deudas: Munic. Bqueras: adeuda años '95 al 2º bim. 2001 inclusive \$ 916; SAMEEP: 95/2001 \$ 319,60, instalaciones domiciliarias: a determinar. **5) Inmueble baldío ubicado en calle Chile Nº 1299, de 10x30=300 m², identificado catas. Circ. II, Sec. "D", Ch. 270, Mz. 70, Pc. 8, Fº Real Matrícula Nº 20.105 del Depto. San Fernando.** Base \$ 1.098 (2/3 partes valuación fiscal). Deudas: Munic. Bqueras: adeuda años '95 al 2º bim. 2001 inclusive \$ 1.580; SAMEEP: 99/2001 \$ 45,61, pendiente a vencer \$ 934,75, total gral. \$ 980,36; instalaciones domiciliarias: a determinar. **6) Inmueble baldío ubicado en calle Chile Nº 1295, de 10x30=300 m², identificado catas. Circ. II, Sec. "D", Ch. 270, Mz. 70, Pc. 9, Fº Real Matrícula Nº 20.106 del Depto. San Fernando.** Base \$ 768 (2/3 partes valuación fiscal). Deudas: Munic. Bqueras: adeuda años '95 al 2º bim. 2001

inclusive \$ 916; SAMEEP: 95/2001 \$ 1.306,44, pendiente a vencer \$ 27,78, total gral. \$ 1.334,22; instalaciones domiciliarias: sin deuda. **7) Inmueble baldío ubicado en calle Chile Nº 1285, de 10x30=300 m², identificado catas. Circ. II, Sec. "D", Ch. 270, Mz. 70, Pc. 10, Fº Real Matrícula Nº 20.107 del Depto. San Fernando.** Base \$ 768 (2/3 partes valuación fiscal). Deudas: Munic. Bqueras: adeuda años '95 al 2º bim. 2001 inclusive \$ 916; SAMEEP: años 96/2001 \$ 226,75; instalaciones domiciliarias: sin deuda. Las deudas municipales son al 11 de junio de 2001 y las de SAMEEP al 25 de julio de 2001, y existen deudas con SECHEEP las que oportunamente serán acreditadas en autos en forma individualizada, las que serán a cargo de la fallida hasta el momento de la subasta. Contado efectivo y mejor postor. Señá 10% acto de remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Más informes, martillero actuante Tel. Cel. 03722-15601483. Resistencia, 23 de octubre de 2001.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria

s/c.

E:26/10v:7/11/01

EDICTO.- Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en calle López y Planes Nº 38, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Ana Rosa Miranda, Juez, Secretaría Nº 2, hace saber por tres días, que el Martillero Público Nacional José Ramón Scaramuzino, M.P. 396, rematará el día viernes 9 de noviembre del 2001, a la hora 10.00 en calle Pueyrredón Nº 680, de la ciudad de Quitilipi, Chaco, al contado y al mejor postor, el inmueble allí existente, inscripto al **Folio Real Matrícula Nº 1.064 (Dpto. Quitilipi)**, identificado catastralmente como: **C. I, Sec. "C", Manzana 21 L, Chacra 21, Parcela 2**, sobre el cual se halla construida una casa-habitación. **Inmueble libre de ocupantes.** Visitas y consultas: Días hábiles de 8.30 hs. a 19.00 hs. Base \$ 1.367,77 (2/3 partes de la valuación fiscal). Señá 10% acto de la compra, saldo en oportunidad de aprobarse la subasta. Honorarios martillero: 6% mismo acto del remate. Deudas: SAMEEP \$ 1.027,26 al 27/06/01, la deuda vencida será gravada con los recargos a la fecha de su cancelación. Municipalidad de Quitilipi: Impuestos inmobiliarios y tasas de servicios municipales \$ 233,47 al 17/07/01. Las deudas hasta el momento del remate serán a cargo de la demandada. Autos: "**Banco Francés S.A. c/Esquivel, Isabela s/juicio ejecutivo**", Expte. 144, año 1999. No se suspende por lluvia. Resistencia, 17 de octubre de 2001.

Dra. María Cristina Ramírez

Secretaria

R.Nº 108.281

E:31/10v:7/11/01

EDICTO.- La Dra. NORAM. FERNANDEZ DE VECCHIETTI, Juez del Juzgado Laboral de la Segunda Nominación, sito en calle General Obligado Nº 229, 1er Piso, ciudad, hace saber por tres días en los autos caratulados: "**YEDRO, Mirta Alejandra c/REMISES ROMA Y/O ROJAS, TOMAS RAMON Y/O MAGALLANES, CARMEN NOEMI Y/O LUGO, MARGARITA S/ EJECUCION DE HONORARIOS**" Expte. Nº 14321/00, que el Martillero WALTER DABEL BROCAL rematará el día 11 de noviembre del 2001, a las 10,30 horas en Mz.95, Pc.6, Casa 929, "Barrio Santa Inés", ciudad, el inmueble allí existente, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, identificado como Circ. II; Secc. B.; Ch. 129; Mz. 95; Pc. 6, inscripto en Folio Real MAT. Nº 56335 del Dpto. San Fernando. **CONDICIONES:** con Base \$ 25.306 (2/3 partes de la valuación fiscal). Contado y Mejor Postor. Señá 10% del valor de la compra, saldo al aprobarse el remate. Comisión del Martillero 6% a cargo del comprador. El inmueble se encuentra ocupado. Deudas Municipalidad de Resistencia \$ 3.930,17 al 30-09-01; SECHEEP al 12-07-01 \$ 175,66; S.A.M.E.E.P. \$ 1.486,70 al 17-07-01. Las sumas serán gravadas con los recargos correspondientes a su efectivo pago, dicha deuda son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. El inmueble podrá ser visitado los días hábiles de 17hs. a 20hs. **INFORMES:** Martillero actuante Walter D. Brocal Tel. 446085, Cel. 15663656 Resistencia, 25 de octubre del 2001.

Dra. Sandra N. Spinasi, Secretaria/Abogada

s/c.

E:31/10v:07/11/01

EDICTO.- Doctora Norma Fernández de Schuk, Juez

Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría N° 10, en autos caratulados: "**García Humberto César S/pedido de quiebra por sucesión de José Bar González - hoy quiebra**", Expte. N° 203/97, hace saber por cinco (5) días que, Martillero Público Héctor Insaurralde, Cuit N° 20-08520720-3, rematará el 16 de noviembre próximo, a las 10.30 horas en calle Don Bosco N° 88, 3^{er}. piso, oficina 26 (sede del Colegio de Martilleros de la ciudad, el inmueble ubicado en la localidad de General Pinedo, Prov. del Chaco, con todo lo edificado, plantado o adherido al suelo, constituido por la **Fracc. N.O. del Solar "B" de la Mz. 37 de planta urbana.** (Nomenclatura catastral: Parcela 1, Manzana 61, Secc. "A", Circunscripción I). Inscripto al Folio Real Matricula N° 2.195, Depto. 12 de Octubre. Medidas: 30x50m., superficie 1.500m², con un galpón construido sobre el mismo de aproximadamente 300m², inmueble desocupado. Base \$ 17.097,83 (50% valuación fiscal), al contado y mejor postor. Comisión 6%. Deudas: Municipalidad de General Pinedo \$ 5.435,90 por todo concepto al 12/03/01. SAMEEP no registra deudas. Todas las deudas por impuestos, tasas y/o servicios a la fecha de la subasta son a cargo del fallido. Condiciones: Señal 10%, saldo al aprobarse la subasta. Resistencia, 25 de octubre de 2001.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. E:5/11v:14/11/01

EDICTO.- Dr. Daniel Joaquín Fernández Aselle - Juez - de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres días, que Martillero Público Eduardo Martínez, Mat. 309 rematará día 20 de noviembre de 2001, a las 10,00 hs., frente al Juzgado de Paz de la localidad de Corzuela, Chaco: Un inmueble determinado como: Circ. I, Secc. A, Mzna. 43, Parc. 13, insc. al F° R° Mat. N° 1036, Dpto. Gral. Belgrano, Chaco, ubicado en: Juan B. Alberdi S/N° de Corzuela. Con lo clavado y plantado.- Ocupado por : Rosana Guzman (ocupante precario hasta el día de la subasta). Base \$ 27.439,80. Deudas Fiscales: \$ 746,01, al 05/01. SECHEEP: 465,65 (actualizada al 5/01). Señal: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Contado y Mejor Postor.- Comisión de Ley acto subasta. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. No se suspende por lluvia. De no lograrse la base, a las 11,00hs. se hará un segundo remate con la base reducida en un 25%. Nuevamente de no existir postores, a las 12,00hs. se hará el remate Sin base.- Visitas: concertar día y hora. Informes: Martillero actuante, M. Moreno N° 732 - tel. (03732)-421486, Sáenz Peña y/o BANCO NACION Suc. Campo Largo, tel. (03732) 495.002. remate ordenado en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BERNAL GREGORIO Y LUGO ERIBERTA S/ EJECUCION HIPOTECARIA, Exp. 1444- f° 268- año 2000- Sec. N° 2. Secretaría, 26 de octubre de 2001.

Norma Edith Mura, Abogada/Secretaria
RN° 108.307 E: 5/11v:9/11/01

EDICTO.- Dr. JUAN ZALOFF DAKOFF - JUEZ - de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por cinco días, que Martillero Público EDUARDO MARTINEZ, Mat. 309 rematará día 29 de noviembre de 2001, 18,00 hs. en M. Moreno N° 732 de esta ciudad: Un inmueble determinado como: Circ. I, Secc. B, Qta. 28, Mzna. 4, Parc. 9, Insc. al F° R° mat. N° 15.630 del Dpto. Cte. Fernández, Chaco, ubicado en: Calle 136 e/ 117 y 119, B° Nuevo, ciudad. Con lo clavado y plantado. Ocupado por: Hector R. Paz, su esposa, tres hijos menores y Liliana E. Paz (mayor). Base \$ 3.098,04 (2/3 partes V. Fiscal). Deudas Fiscales: \$ 198,60, al 20/06/01. SAMEEP: \$ 1.027 al 12/07/01. SECHEEP: 221,33 al 26/06/01. Señal: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Contado y Mejor Postor. Comisión de Ley acto subasta. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. No se suspende por lluvia. De no lograrse la base, el día 04 de diciembre en el mismo lugar y a la misma hora, se hará un segundo remate con la base reducida en un 25%, y si tampoco existieran postores, el día 06 de diciembre en el mismo lugar y hora, se hará el ramate sin base. Visitas diariamente en horario comercial. Informes: Martillero actuante, M. Moreno N° 732 - tel. (03732)-421486, Sáenz Peña, Chaco. Remate ordenado en autos: PAZ HECTOR

RENE S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE S/ VENTA EN CONCURSO ESPECIAL, Expte. 2627-f° 159- año 2000- Sec. 3. Secretaría, 26 de octubre de 2001.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino
Abogada/Secretaria

RN° 108.311 E: 5/11v:14/11/01

EDICTO.- La Dra. ANA ROSA MIRANDA, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Resistencia, hace saber por tres publicaciones en El Boletín Oficial y un diario, autos "**BUYATTI RICARDO Y BUYATTI MARIO S.H. C/ SERVIN IBARROLA IGNACIO CATALINO S/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 6982/00, que el Martillero LUIS RAMON ELVIO ANTUNES Matricula N° 476, rematará el día 10 de Noviembre del 2.001, a las diez treinta de la mañana sobre el mismo inmueble sito en Avenida San Martín N° 1112 de la ciudad de Barranqueras, con todo lo edificado, plantado y/o adherido al suelo que se individualiza como: Mz. N° 33, Pc. N° 28 s/c y lote 36 Mz. 19 s/t. sus medidas son 9 mts. de frente al N.O. por 20,50 mts. de fondo, superficie total: 184, 50; Linderos: Por su frente al N.O. calle e/m parte del Lote rural 206 al N.E., parte del Lote al 35 al S.E. fondos del Lote 2 y al S.O. Lote 1, los tres últimos rumbos dentro de su misma manzana. Inscripto: en el Registro de la Propiedad Inmueble al folio Real Matriculas N° 54450 del Departamento San Fernando Chaco. nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Chacra 271 - Sección "D" - Manzana 33 - Parcela 28 . El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y los integrantes de su familia. Base \$ 132.267,60.-; de no existir postores por la base indicada y pasada media hora se procederá a realizar otra subasta el día 17 de Noviembre del 2.001 a las 10,30 hs. Sin Base. Al contado y mejor postor Señal: 10%, al acto de Subasta, saldo al aprobarse Judicialmente la misma. Comisión: 6% a cargo del comprador. Todos en dinero en efectivo. Deudas: Municipalidad por Impuestos y tasas, total de la deuda al 12/00 \$ 141,22. SAMEEP deuda total al 8/03/01 \$ 99,47 deudas a cargo del demandado hasta el momento de la subasta, consultas al martillero actuante al T.E. 434002. Resistencia, 30 de octubre de 2001.

María Cristina Ramirez, Abogada/Secretaria
RN° 108.316 E: 5/11v:9/11/01

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Secretaria N° 4, HACE SABER por tres (3) días, en autos: "**Doncar S.A. c/Almada Mirta; Alfonso, Armando, Roberto y Amos, Luis Alberto s/Ejecución Prendaria**", Expte N° 14507/00, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 10 de Noviembre del 2.001. a la hora 11,00 en Avda. Alvear N° 897, ciudad, en el estado en que se encuentra, el siguientes bien: UN (1) AUTOMOVIL MARCA RENAULT, MODELO CLIO RT, AÑO 1.994, MOTOR N° D001688 MARCA RENAULT, SERIE CHASIS N° VF1B57P0511443707 MARCA RENAULT, DOMINIO: RXG-894. BASE: \$ 2.434,40, (correspondiente al 40% del capital reclamado). DEUDAS: Municipalidad: Se desconoce el municipio donde esta inscripto, las deudas, si las hubiere, son a cargo del comprador. CONDICIONES: contado y mejor postor, COMISION: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferente por la base asignada y transcurrido 30 minutos se subastará sin limitación de precio (SIN BASE). Exhibición del bien un día antes de la subasta en horario comercial. Informes Martillero actuante, en calle Posadas N° 65, Resistencia. Teléfono 427748. Resistencia, 26 de Octubre de 20'01.

Dra. Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R. N° 108.302 E:5/11v:9/11/01

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Secretaria N° 4, sito en Av. Sarmiento N° 330, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Donnet S.A. c/Cuenca Lombardo, Pedro S/ Ejecucion Prendaria**", Expte. N° 9311/99, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 10 de Noviembre del 2.001, a la hora 11.00 en Avda. Alvear N° 897, ciudad, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: UN (1) AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT, MODELO 504 XSDTCADA, AÑO 1.995, MOTOR N° 677540

MARCA PEUGEOT, SERIE CHASIS Nº 5355854 MARCA PEUGEOT DOMINIO: AGF-101. BASE: \$ 4.074 (correspondiente al 40% de la deuda reclamada) DEUDAS: Municipales, (se desconoce el municipio en que está inscripto) si las hubiere son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. CONDICIONES: contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Exhibición del bien un día antes de la subasta de 16 a 21 hs. Informes Martillero actuante, en calle Posadas Nº 65, de Resistencia. Teléfono 427748. Resistencia, 29 de Octubre de 2001.

Dra. Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R. Nº 108.303 E:5/11v:9/11/01

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Marla Esther Pereyra, hace saber por DOS (2) días en autos: "**Banco Roberts S.A. c/Coria, Raúl Alberto y Fernández, Irene s/Juicio Ejecutivo**", Expte Nº 5316, año 2.000, que el martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 10 de Noviembre del 2.001, a la hora 11,00 en Av. Alvear Nº 897, ciudad, los siguientes bienes: (1) Un equipo de potencia de salida cuatro cuerpos marca M31, compuesto por decodificador, exitador y potencia en buen estado. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comision: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes Martillero actuante en calle Posadas Nº 65, de Resistencia. Teléfono 427748. Resistencia, 25 de Octubre de 2001.

Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria

R. Nº 108.304 E:5/11v:7/11/01

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación a cargo de la Dra. MARIA ESTHER PEREYRA. Secretaria Nº 7, sito en Av. 9 de Julio Nº 322, HACE SABER por tres (3) días, en autos: "DONNET S.A. c/MOREL, RICARDO s/EJECUCION PRENDARIA", Expte Nº 15717/99, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 10 de Noviembre del 2.001, a la hora 11,00 en Avda. Alvear Nº 897, ciudad, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: UN (1) AUTOMOTOR MARCA FORD TIPO PICK UP, MODELO F-100, MOTOR MARCA FORD Nº MYAE17235, CHASIS MARCA FORD Nº KB1JMY-13628, DOMINIO: VPX-470, BASE: \$ 3.234 (correspondiente al 40% de la deuda reclamada) DEUDAS: Municipales, (se desconoce el municipio en que está inscripto) si las hubiere son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. CONDICIONES: contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Exhibición del bien un día antes de la subasta de 16 a 21 hs. Informes Martillero actuante en calle Posadas Nº 65, de Resistencia. T.E. 427748. Resistencia, 31 de Octubre de 2001.

Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria

R. Nº 108.352 E:5/11v:9/11/01

EDICTO.- El Juzgado de Paz Nº 1, Secretaria Nº 2, sito en calle Brown Nº 249, planta alta, ciudad, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, hace saber por un día, en autos: "**Heimour Ali Kasem c/Lugo, Cecilia s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 3.682/99, que el Martillero Diego Maza, Mat. Prof. Nº 518, rematará el día viernes 9 de noviembre del corriente año, a las 11.00 hs. en Avda. Alvear Nº 893, ciudad, **un centro musical Aiwa con control y dos baffles**, en el estado en que se encuentra, sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% en efectivo y acto de remate; exhibición 30 minutos antes. Resistencia, 22 de octubre de 2001.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R. Nº 108.313 E:7/11/01

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, hace saber por tres días, en autos: "**Fondo Indemnizatorio y de Crédito para la Vivienda (FIDEC) Liquidadora da C.A.F.E.S. c/Ramírez, Raúl Aníbal s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. Nº 10.344/97, que el Martillero Raúl Víctor Cuenca, Matr. Prof. 345, rematará el día 17 de noviembre del año 2001, a las 11.00 hs. en el domicilio de calle Remedios de Escalada Nº 190, de esta ciudad, el inmueble que se identifica catastralmente como: **Circunscripción II, Sección A,**

Chacra 43, Manzana 10, Parcela 6, sito en Pasaje Lapacho Nº 370, Fontana, Chaco. Inscripito en Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula Nº 3.339, Departamento San Fernando. Condiciones: Al contado y mejor postor. Base \$ 3.154,52 (deuda hipotecaria). Comisión: 6% a cargo comprador en el acto de remate. Deudas: 1) A la Municipalidad de Fontana adeuda período año 1991 al 2000 la suma de \$ 1.192,06 al 27/02/01. 2) A SAMEEP, fuera de radio. Las deudas por impuestos y servicios son a cargo de titular del dominio hasta la fecha de subasta. El inmueble sujeto a remate se encuentra al momento de la constatación judicial ocupado por el demandado y su grupo familiar. Exhibición e informes: Martillero actuante, Tel. (03722) 420467. Cel. 15535950. Resistencia, 29 de octubre de 2001.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

R. Nº 108.325 E:7/11v:12/11/01

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, hace saber por tres días, en autos: "**Consorcio de Prop. del Edificio Panal I c/Mario Finkelstein y/o Resp. s/J. Ejecutivo**", Expte. Nº 2.827/95, que el Martillero Raúl Víctor Cuenca, Matr. Prof. 345, rematará el día 17 del mes de noviembre del 2001, a las 9.30 hs. en el domicilio de calle Roque Sáenz Peña Nº 236/250, departamento 5º. "C", de esta ciudad, el inmueble allí existente, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y que se identifica catastralmente como: **Circunscripción II, Sección B, Manzana 143, Parcela 32, Unidad Funcional 32, Departamento San Fernando. Inscripito en Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula Nº 10.610/32, con cochera simple identificada como Unidad Complementaria "F", cochera en P.B. Inscripito en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula Nº 10.610/U.C. "F"**. Condiciones: 10% de seña acto de remate, el saldo al aprobarse la misma. Base \$ 59.198,97 (deuda hipotecaria al 14/12/2000). De fracasar el remate por la base fijada por falta de oferentes y esperada media hora se rematará el inmueble con la base reducida en un 25% o sea la suma de \$ 44.399,23. De persistir la falta de oferentes interesados se dará por fracasada la subasta y transcurrida media hora más tarde se procederá a la venta del bien sin limitación de precio. Comisión: 6% a cargo del comprador en el acto de remate. Deudas: El inmueble descripto precedentemente adeuda: 1) A la Municipalidad de la ciudad de Resistencia la suma de \$ 8.057,01 Imp. Inmobiliario y Tasa Serv. al 30/09/2001. 2) A SAMEEP hasta la suma de \$ 5.307,74 al 04/06/2001. 3) Deudas por consorcio la suma de \$ 21.435,49 al 17/08/2001. Las deudas hasta el momento de la subasta serán a cargo del demandado, titular del dominio. El inmueble sujeto a remate se encuentra ocupado únicamente por el demandado. Exhibición: Lugar y fecha de subasta a partir de las 8.30 hs. Informes: Martillero actuante, Tel. (03722) 420467 - 15535950. Resistencia, 2 de noviembre de 2001.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

R. Nº 108.326 E:7/11v:12/11/01

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, sito en López y Planes Nº 48, p/alta, ciudad, hace saber por (1) día en el Boletín Oficial, en autos: "**Vaena, Alejandro S. c/Giménez, Magdalena s/Ejecutivo**", Expte. Nº 2.465/01, que el Martillero Eduardo Colmán, M.P. 488, rematará el día 9 de noviembre de 2001, a las 17.30 horas en Corrientes Nº 453, ciudad, lo siguiente: **un televisor color de 20" Panavox c/control remoto, y un centro musical minicomponente Nokia.** Estado regular. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% en acto de subasta. El bien se exhibirá treinta minutos antes. Resistencia, 29 de octubre de 2001.

Dr. Sergio G. Lencovich, Abogado/Secretario

R. Nº 108.333 E:7/11/01

EDICTO.- El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria Nº 8, sito en calle French Nº 162, 2º. piso, de esta ciudad, hace saber por dos días, en autos: "**Persoglia, Angel c/Omegna, Mario Víctor s/Juicio Ejecutivo**", Expte.

Nº 36/99, que el Martillero Aníbal Rolando Santambrogio, M.P. Nº 328, rematará el día 16 de noviembre de 2001, a las 9.30 horas, en el domicilio de Florida Nº 565 (ex calle 22) de esta ciudad, los siguientes bienes: **1 heladera exhibidora s/nº a la vista con motor eléctrico, en funcionamiento, revestida en fórmica blanca en la parte superior y roja a los costados; 1 balanza tipo reloj marca Bianchetti con su pedestal de hierro con vidrios rotos, sin funcionar; 1 sierra carnífera con motor eléctrico sin marca visible y sin funcionar; 1 balanza de mesa tipo reloj de 5 kg. con plato y reglaje de mayor capacidad con vidrios rotos; 1 freezer Gafa s/nº visible, en funcionamiento, en regular estado; 1 freezer sin marca y número, sin funcionar, en mal estado.** Sin base, contado efectivo y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición de los bienes, lugar de subasta, de 15 a 18 horas. Resistencia, 31 de octubre de 2001.

Rosanna E. I. Marchi, Abogada/Secretaria
R.Nº 108.341 E:7/11v:9/11/01

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría Nº 2, sito en López y Planes Nº 38, de la ciudad de Resistencia, hace saber por (dos) días, en autos: "**Bártoli, Luis Enrique c/Comercial Barranqueras S.R.L. s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 1.309/01, que el Martillero Público Miguel Angel Gago Pérez, Matrícula Profesional Nº 512, rematará el día sábado 10 de noviembre, a las 10.00 hs. en la calle Miguel Delfino Nº 850 (Castelli y calle 14) de esta ciudad, los siguientes bienes: **Dos (dos) heladeras exhibidoras de carne marca Market**, en regular estado, sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% en efectivo y acto de remate. Los bienes estarán en exhibición treinta minutos antes de inicio de remate. No se suspende por lluvias. Consultas: 03722-15620373. Resistencia, 17 de octubre de 2001.

Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria
R.Nº 108.343 E:7/11v:9/11/01

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en calle Brown Nº 251, 1º Piso, de la ciudad de Resistencia, hace saber por (2) días, en autos: "**Demetrio Bezus e Hijos s.a. c/Casa Ledesma s/Prepara Vía Ejecutiva**", Expte. 2.782/00, que el Martillero Público Miguel Angel Gago Pérez, Matrícula Profesional Nº 512, rematará el día 10 de noviembre, 10.00 hs. en la calle Miguel Delfino Nº 850 (Castelli y calle 14) de esta ciudad, los siguientes bienes: **Un pasillo de revisión de acero inoxidable**, en regular estado, sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% en efectivo y acto de remate. Los bienes estarán en exhibición treinta minutos antes de inicio de remate. No se suspende por lluvias. Resistencia, 18 de octubre de 2001.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria
R.Nº 108.344 E:7/11v:9/11/01

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría Nº 9, sito en French Nº 166, de la ciudad de Resistencia, hace saber por (1) un día, en autos: "**Demetrio Bezus e Hijos s.a. c/Noguera, Hugo Antonio s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 9.508/00, que el Martillero Público Miguel Angel Gago Pérez, Matrícula Profesional Nº 512, rematará el día 10 de noviembre, a las 10.00 hs. en la calle Miguel Delfino Nº 850 (Castelli y calle 14) de esta ciudad, los siguientes bienes: **Un equipo de música marca Technics de 4 cuerpos, 1º cuerpo: compactera para 5 CD; 2º cuerpo: pasacasette para doble cassette, 3º cuerpo: equalizador Graphic; 4º cuerpo: radio y comandos, dos bafles grandes y tres bafles chicos (Twister) con mueble marca Technics con puerta de vidrio**, en el estado que se encuentre, sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% en efectivo y acto de remate. Los bienes estarán en exhibición treinta minutos antes de inicio de remate. No se suspende por lluvias. Consultas: 03722-15620373. Resistencia, 1 de noviembre de 2001.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria
R.Nº 108.345 E:7/11/01

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima

Nominación, Secretaría Nº 7, a cargo de la Dra. María Esther Pereyra -Juez - sito en Av. 9 de Julio Nº 322 de la ciudad de Resistencia, hace saber por (2) dos días, en autos: "**DEMETRIO BEZUS E HIJOS S.A. C/ VALENZUELA ANTONIO SALVADOR S/ EJECUTIVO**" Expte. Nº 846/01, que el Martillero Público Miguel Angel GAGO PEREZ, Matrícula Profesional Nº 512, rematará el día 10 de Noviembre a las 10:00 hs. en la calle Miguel Delfino Nº 850 (Castelli y Calle 14) de esta ciudad los siguientes bienes: Un (1) Tele-Objetivo Marca "PENTAX" 100-300 - serie Nº 4793080, en buen estado de conservación - Una cámara fotográfica marca "PENTAX" K-1000 - serie Nº 6459188- En funcionamiento, en regular estado de conservación, Sin Base, contado y mejor postor. Comisión: 10% en efectivo y acto de remate. Los bienes estarán en exhibición treinta minutos antes de inicio de remate: No se suspende por lluvias. Consultas: 03722-15620373. Resistencia, 01 de noviembre de 2001. Dra. Lidia V. Aquino -Secretaría -Juzgado Civil y Comercial Nº 7.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

RNº 108.346 E: 7/11v:9/11/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría 10, sito en French 166 - 1er. Piso, ciudad, hace saber por cinco días en autos: "**KEES JORGE OSCAR E/A: GARCIA LUCHELLI, BENJAMIN HORACIO S/CONCURSO PREVENTIVO, HOY QUIEBRA** Expte. 429/96 s/Concurso Especial Expte 10075/2000, que Martillero OSCAR LARROQUETTE, Matrícula Profesional 179 - C.U.I.T. 23-07450639-9 rematará el 24 de noviembre próximo, 10,30 hs. en calle Arbo y blanco 525, ciudad, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en calle Rioja 736 de la ciudad de Corrientes - Provincia de Corrientes - Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 1 - Folio 40 - Finca Nº 33 - año 1994 - Protocolo de Propiedad Horizontal - y al Tº 1 - Fº 191 - Finca Nº 106 - año 1994 - Protocolo de Notas Marginales, Inscripto en la Dirección de Catastro de la Provincia como Adrema A1-63950-1 - Unidad Funcional D - Consta en Planta Baja: Superficie Cubierta de: 1,48 M2; Primer Piso: Superficie Descubierta: 25,65 M2; Superficie Semicubierta: 16,02 M2; Superficie Cubierta: 102,52 m2.; Balcón Descubierta: 3,75 M2. y en el Segundo Piso: Superficie Descubierta: 27,74 M2.- Superficie Cubierta: 15,51 M2.- Totales de superficie para este Piso: Superficie Descubierta: 53,59 M2.; Superficie Cubierta: 119,51 M2.- Superficie Total: 192,67 M2.- Con un Porcentual del 25% Sin base contado y mejor postor con más I.V.A. si correspondiere a cargo del comprador. Aguas de Corrientes adeuda \$ 51,87 actualizado al 24/5/01. Municipalidad de Corrientes : adeuda \$ 2.936,55 actualizado al 24/5/01 por Impuestos Inmobiliarios. Comisión 6%. Condiciones: seña 10% acto subasta saldo al aprobarse judicialmente la misma. Las deudas por impuestos y o tasas como asimismo las deudas por expensas comunes del inmueble, si existieren, estarán a cargo de la quiebra hasta la fecha de subasta. Ocupado por familiares del demandado, a título gratuito. Visitas días hábiles de 17 a 18 hs. Resistencia, 26 de octubre de 2001.

Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario
RNº 108.351 E:7/11v:16/11/01

EDICTO.- Doctora IRIDE ISABEL MARIA GRILLO -Jueza Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad, hace saber por dos días, autos: "**PERSOGLIA ANGEL C/ MORENO OFELIA s/ Ejecución de planilla**" Expte. 9729/00, que Martillero Nilda Inés JORGE Cuit 27-01416813- 9, rematará sobre mismo inmueble sito José María Toledo 2674 ciudad, Parcela 8 Manzana 69 Charra 204 Circ. II Sec. "C" de Resistencia, el día 16 de noviembre 10 horas del corriente año; los derechos y acciones que corresponden a la demandada, ocupante del mismo. Sin base contado y mejor postor. Comisión 10% acto remate. Adeuda: SECHEEP \$ 9,00 al 15/8/01. Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales al 31/8/01: \$ 730,37. Secretaria, 1 de noviembre de 2001.

Dr. Sergio G. Lencovich, Abogado/Secretario
RNº 108.363 E: 7/11v:9/11/01

EDICTO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil y Co

